

**ACTA SESIÓN Nº 01**  
**DÉCIMONOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 18 de abril de 2023, vía video conferencia, siendo las 9:40 horas, se abre la primera sesión ordinaria del decimonoveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sr. Alejandro Simeone Cabrera	Suplente, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
2.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias
3.	Sr. Cristián Sanchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
4.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
5.	Sra. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
6.	Sr. Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
7.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
8.	Sr. Moisés Grimberg Pardo	Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
9.	Sr. Osvaldo Vidal Ojeda	Titular, Universidades Autónomas (U. de Magallanes)
10.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
11.	Sr. Ricardo Sáez Palma	Titular, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
12.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero, Instituto de Investigación Pesquera (INPESCA)

Asisten como expertos y autores de algunas fichas a clasificar María José Dibán, Carol Myriam Peña, Nicolás Guillermo Lavandero, Fernando Medrano, Benito González.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. INTRODUCCIÓN DECIMONOVENO PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIES**

Reinaldo Avilés da la bienvenida a los integrantes asistentes a este Comité y a los autores de las fichas de las especies incluidas en este proceso. Se da una breve reseña del estado de los procesos anteriores, señalando que diecisiete procesos anteriores ya están oficializados con su respectivo decreto publicado, y que para el decimoctavo proceso se está tramitando el decreto supremo correspondiente.

**2. PRESENTACIÓN FUNCIONAMIENTO REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIES, COMITÉ DE CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE UICN 3.1**

Reinaldo Avilés expone sobre el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE), su relevancia legislativa, su funcionamiento, componentes y alcances. Además, las categorías de conservación y criterios para la clasificación de especies según la versión número 3.1 generados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN 3.1).

Se recibe una serie de observaciones sobre el número de especies y el tiempo que tomará la clasificación de la biodiversidad de Chile, por lo que se acuerda que una vez terminada la clasificación preliminar de las especies incluidas en el 19no proceso, se realizará una serie de reuniones extraordinarias en que se analizará estratégicamente el objetivo, alcance y metodologías de este Comité para hacer más eficiente esta clasificación para la conservación de la biodiversidad.

**3. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico

(CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras “A, B, C, D y E”. También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

### 3.1. *Ctenomys mendocinus* (Philippi, 1869), “tuco-tuco mendocino”

Roedor herbívoro de hábitos subterráneos, que se diferencia de sus congéneres por su coloración marrón claro a gris-rojizo, con ondas transversales negruzcas en la parte superior del cuerpo las cuales desaparecen en la zona central más clara. Sus patas desnudas se encuentran tapadas por un pelaje ralo de color blanco, mientras que su cola es blancuzca, con una línea media oscura de cerdas más largas, y que alcanza una extensión promedio del 46% del total de la longitud del roedor. Las hembras alcanzan a pesar entre 180 a 250 g mientras que los machos presentan un rango de entre los 250 a 350 g.

El centro de distribución de la especie es Argentina. Hallazgos recientes indican una ampliación de la distribución hacia Chile en la alta cordillera del Río Maipo, extremo sureste de la Región Metropolitana de Santiago. Para el caso de Argentina, la distribución de la especie se da en las provincias de La Pampa, Mendoza, San Juan y San Luis en donde abarca rangos altitudinales que van de los 200 a los 3.400 msnm. *C. mendocinus* es una especie sedentaria dados su restringida movilidad y hábitos fosoriales.

Se estima que la Extensión de la Presencia de la especie en Argentina es de 177.772 km<sup>2</sup>, mientras que en Chile se estima en ~ 6 km<sup>2</sup>. En Chile se ha encontrado tres ejemplares uno solo con vida y huellas en el hábitat (madrigueras con signos de utilización).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E, la ausencia de datos indica que la especie se podría clasificar como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, cumple con el umbral tanto para Extensión de la Presencia como para Área de Ocupación se conoce en 2 localidades y se sospecha no más de 5, amenazadas por pisoteo de ganado en veranada y posible remoción en masa, lo que significaría clasificarla como Vulnerable (VU). Se rebaja la categoría por estar en país vecino, Argentina, en poblaciones más numerosas.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU [rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **VULNERABLE (VU) VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para En Peligro (EN)

Dado que:

B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 50 km<sup>2</sup>

B1a Se conoce en menos de 6 localidades, más de 2 localidades no más de 5.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por pisoteo de ganado en veranada y posible remoción en masa.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 10 km<sup>2</sup>

B2a Se conoce en menos de 6 localidades, más de 2 localidades no más de 5.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por pisoteo de ganado en veranada y posible remoción en masa.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde Argentina, en caso de extinción local.

### 3.2. *Cortinarius contulmensis* Garrido, nombre común no conocido

Hongo con **Píleo** 28-85 mm de diámetro, umbonado a aplanado, viscoso, margen a menudo lobulado en estado maduro, liliáceo, centro marrón-liláceo, contexto blando, blanquecino. **Láminas** adheridas-marginadas, algo bulbosas, numerosas, liláceas, luego rojizas a marrón herrumbroso (amarillo-rojizo). **Estípites** 60-102 x 9-14 mm, cilíndrico a clavado, seco, lleno a tubular, lila-blanquecino, con restos del velo cortinoide de color blanquecino a ocre claro. Contexto estípites blanquecino. **Olor** a pescado o a carburo. **Sabor** amargo, como pescado.

Es una especie endémica de Chile, solo se ha registrado en las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Lagos en bosques del género *Nothofagus*, aunque no se conoce bien el hospedero de algunos registros, es probable que sea hospedero específico de *N. dombeyi* y *N. obliqua*, con quienes realiza simbiosis mutualista ectotrófica

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se conoce de más de 5 localidades no más de 10, con una calidad de hábitat disminuida por aumento de frecuencia y extensión de incendios en los bosques que incluyen a sus hospederos (*Nothofagus obliqua* y *N. dombeyi*), por lo que se clasificaría como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+B2ab(iii)**

Dado que:

B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por aumento de frecuencia y extensión de incendios en los bosques que incluyen a sus hospederos (*Nothofagus obliqua* y *N. dombeyi*).

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 50 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por aumento de frecuencia y extensión de incendios en los bosques que incluyen a sus hospederos (*Nothofagus obliqua* y *N. dombeyi*).

### 3.3. *Cyttaria johowii* Espinosa, “digüeño mohoso del coihue”

Hongo con **Estromas** de 1,5-2,5 cm de diámetro, moriformes, a napiformes, con 10-40 apotecios típicamente cupuliformes que ocupan 1/2 a 4/5 superiores del estroma, bastante separados por valéculas poco profundas, donde se alojan los espermogonios; columela castaña de donde irradian las venas, al ser hueco, contiene mucílago; consistencia gomosa en seco y resinosa al tacto. De color amarillo-anaranjado a ocre-ferruginoso en fresco, ocre-ferruginoso a tostado oscuro en seco. Presenta **apotecios** de 2-5 mm de profundidad y 1-4 mm de diámetro en la boca, caliciformes, en sección, aovados, con el himenio con margen delgado e inflexo, de color anaranjado en fresco.

Se distribuye desde Talca hasta Tierra del Fuego. Se puede decir que es la especie de *Cyttaria* más difícil de observar a simple vista en nuestro país. Este Comité resalta.

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. Se destaca el hecho que el pequeño tamaño de su cuerpo fructífero sugiere que es probable que no haya sido registrada en la zona comprendida entre las regiones de Aysén y Magallanes. Respecto al criterio B no cumple con los umbrales de superficies, no se conocen amenazas operando sobre la especie, por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio, implica clasificarla como Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios A, C, D y E

no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### 3.4. *Melanomphalia omphaliopsis* (Singer) Singer (1971), “embudo granuloso” (nomb. prop.)

Hongo con **Píleo** de 20-30 mm de diámetro, pardo amarillento dorado, profundo y agudamente umbilicado, granuloso. **Láminas** blanco crema a amarillentas, decurrentes, moderadamente anchas. **Estípite** de 18-30 x 2-3 mm, alutáceo, sólido. **Contextura** blanca en el píleo, sórdido hialina en el estípite.

Es una especie nativa, tanto de Chile como Argentina. En Chile se distribuye entre las regiones de Valparaíso y O'Higgins.

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. Se destaca el hecho que crece en matorral esclerófilo y espinoso, el que se asume como aumentando por pérdida de bosque esclerófilo. Sufre amenazas por perturbación antrópica (extracción de hojarasca, urbanización y cultivos). Respecto al criterio B no cumple con los umbrales de superficies, por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio, implica clasificarla como Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios A, C, D y E no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### 3.5. *Omphalina versatilis* (Berk. & Mont.) Raitelh., nombre común no conocido

Hongo con **Píleo** 19-22 mm de diámetro, de color pardo muy claro a blanquizco crema, cóncavo a infundibuliforme, margen surcado, ondeado y estriado, transparente, glabro en el margen, finamente escamoso en el centro con una tonalidad ligeramente más oscura. **Láminas** crema, suavemente rosadas

en algunos ejemplares, subdistantes a decurrentes, con el borde más oscuro cuando se secan. **Estípite** de 11-15 x 2-3 mm, concoloro con el píleo, parejo, glabro, a menudo central, a veces excéntrico.

Es una especie endémica del cono Sur, nativa de Chile, registrándose desde la región de Valparaíso hasta El Maule, y en Argentina en Tierra del Fuego.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, la extensión de presencia se estima mayor al umbral para criterio B Vulnerable, se destaca que este hongo crece en matorral esclerófilo y espinoso, el que se asume como aumentando al reemplazar la pérdida de bosque esclerófilo. Así, se infiere que podría haber poco más de 10 localidades, con una calidad de hábitat deteriorada por perturbación antrópica (extracción de hojarasca, urbanización y cultivos), por lo que se clasificaría como Casi Amenazada (NT). No se rebaja por la distancia de los registros en Argentina y su imposibilidad de alcanzar con sus propágulos alguna población chilena eventualmente extinta. Así según el Reglamento de Clasificación de especies se clasificaría como Casi Amenazada (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	NT	NT [Cerca de cumplir VU B2ab(iii)]
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

Ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para las categorías En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) o Vulnerable (VU), pero está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en un futuro cercano. Específicamente, está a punto de superar el umbral de número de localidades para criterio B, podría ser clasificada como Vulnerable (VU), pero aún no supera el umbral.

### **3.6. *Pluteus flammipes* E. Horak (1964), “plúteo de fuego” (nomb. prop.)**

Hongo con **Píleo** de 6-28 mm de diámetro, acampanado a aplanado, con o sin presencia de mamelón, radial- y finamente estriado, seco, marrón rojizo, más oscuro hacia el interior, bordes de color anaranjado, ligeramente dentados con la edad. **Láminas** blancas en los ejemplares inmaduros que se tornan fuertemente anaranjadas, y, luego más oscuras y brillosas, libres, densas. **Estípite** de 12-55 x 1-3 mm, céntrico, cilíndrico, a veces curvo, finamente alargado y estriado, amarillo anaranjado, más oscuro hacia la base, purinoso, con presencia de micelio basal blanco poco desarrollado.

Es una especie endémica, y cuenta con registros desde Bullileo (Región del Maule) hasta Llanquihue (Región de Los Lagos), asociado principalmente a bosque esclerófilo y bosque templado.

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. Se destaca el hecho que crece en matorral esclerófilo y espinoso, el que se asume como aumentando por pérdida de bosque esclerófilo. Sufre amenazas por la degradación del bosque nativo producto de la fuerte presión antrópica como cambio de uso de suelo, incendios forestales, tala del bosque y sequías prolongadas, sobre todo en la zona central que es representada por el bosque esclerófilo. Respecto al criterio B no cumple con los umbrales de superficies, por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio, implica clasificarla como Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios A, C, D y E no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

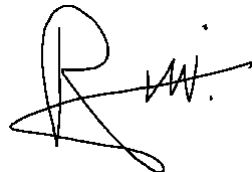
Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta primera sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Ctenomys mendocinus</i>	Tuco-tuco mendocino	Animalia	VU	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Cortinarius contulmensis</i>		Fungi	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Cyttaria johowii</i>		Fungi	LC	--
<i>Melanomphalia omphaliopsis</i>		Fungi	LC	--
<i>Omphalina versatilis</i>		Fungi	NT	--
<i>Pluteus flammipes</i>		Fungi	LC	--

Siendo las 13:20 hrs. se da por terminada la sesión.



**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**

**ACTA SESIÓN Nº 02**  
**DÉCIMONOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2023, vía video conferencia, siendo las 9:40 horas, se abre la segunda sesión ordinaria del decimonoveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sr. Alejandro Simeone Cabrera	Suplente, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
2.	Sr. Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
3.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias
4.	Sr. Cristián Sanchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
5.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
6.	Sra. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
7.	Sr. Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
8.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
9.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
10.	Sr. Moisés Grimberg Pardo	Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
11.	Sr. Osvaldo Vidal Ojeda	Titular, Universidades Autónomas (U. de Magallanes)
12.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
13.	Sr. Ricardo Díaz Silva	Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
14.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero, Instituto de Investigación Pesquera (INPESCA)

Asisten como expertos y autores de algunas fichas a clasificar Arón Cádiz, Jorge Muñoz, Mauricio Mora, Luis Faúndez, Benito González.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

**1.1. *Malesherbia lirana* Gay, nombre común no conocido**

Hierba perenne, nativa.

La especie es nativa de Chile y Argentina, en Chile presente en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana, es una planta que aparece como ruderal (se le encuentra en las cercanías de caminos y/o escombros).

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. Respecto al criterio B no cumple con los umbrales de superficies, por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio, implica clasificarla como

Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios A, C, D y E no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

## **1.2. *Oxalis eremobia* Phil., nombre común no conocido**

Hierba perenne.

La especie es endémica de Chile, presente solo en las regiones de Antofagasta y Atacama entre las altitudes 2.100-3.300 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, la extensión de presencia se estima mayor al umbral para criterio B Vulnerable, se destaca que la amenaza de la minería se cuestiona porque la destrucción que provoca es puntual, y no de tanta extensión como para afectar todos los ejemplares dentro de una comuna. Se estima que existen más localidades no prospectadas y por el hecho de que la planta solo es aparente en años lluviosos. Además, hay evidencia que esta especie está amenazada por minería en, al menos, una subpoblación dentro de una faena minera. Por lo que se clasificaría como Casi Amenazada (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	NT	NT [Cerca de cumplir VU B2ab(iii)]
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

Ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para las categorías En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) o Vulnerable (VU), pero está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en un futuro cercano. Específicamente, está a punto de superar el umbral de número de localidades para criterio B, podría ser clasificada como Vulnerable (VU), pero aún no supera el umbral.



### 1.3. *Adesmia pinifolia* Gillies ex Hook. & Arn. 1832, “leña amarilla”

Arbusto leñoso espinoso xerófilo nativo de Chile. Puede alcanzar alturas de entre 1,5 a 2 metros, cuyas ramas erectas son generalmente amarillentas lo cual confiere su nombre común. Sus hojas compuestas son de hábitos perennes y varían entre los 8 a 30 mm de longitud presentando un aspecto piniforme dado la forma de sus foliolos los cuales son linearfiliformes, canaliculados, glabros o pubérulos con ocasional presencia de tricomas glandulares marginales. El peciolo suele ser mayor que el raquis. Sus flores son amarillas y diminutas variando entre los 7 a 10 mm de longitud, mientras que los pedicelos presentan longitudes de entre 6 a 9 mm con pubérulos similares al cáliz. Su fruto es un lomento con margen placentar incurvo, constituido por 3 a 5 segmentos.

La especie se distribuye en Argentina y Chile, considerándose nativa de estos países. Su distribución en el territorio nacional se restringe a la Región Metropolitana, encontrándose ejemplares solo en la cuenca del río Maipo, Comuna de San José de Maipo, Provincia Cordillera. Su rango altitudinal va desde los 1.500 a los 3.700 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E, la ausencia de datos indica que la especie se podría clasificar como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, cumple con el umbral tanto para Extensión de la Presencia como para Área de Ocupación se conoce en 2 localidades y se sospecha no más de 5, amenazadas por actividades mineras, lo que significaría clasificarla como Vulnerable (VU). Se rebaja la categoría por estar en país vecino, Argentina, en poblaciones más numerosas.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU [rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **VULNERABLE (VU) VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para En Peligro (EN)

Dado que:

B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 90 km<sup>2</sup>

B1a Se conoce en menos de 6 localidades, más de 2 localidades no más de 5.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades mineras.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 90 km<sup>2</sup>

B2a Se conoce en menos de 6 localidades, más de 2 localidades no más de 5.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades mineras

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde Argentina, en caso de extinción local.

### 1.4. *Ivania juncalensis* Al-Shehbaz, “yerba gato del Juncal”

Hierba perenne completamente glabra. Base del tallo leñoso, densamente cubierto con restos de peciolo de años anteriores. Tallos de 8 a 30 cm, erectos, frondosos. Hojas basales rosuladas, no carnosas, más o menos coriáceas; peciolo de 3,5 a 9 cm; hoja 2–8 × 0,7–3,5 (5) cm, oblongas a lanceoladas, pinnatífidas a pinnatisectas, base cuneada. Hojas caulinares de 1–5 × 0,1–1 cm, pecioladas, linear-oblancoeladas, enteras a pinnatífidas. Racimo alargado en fruto de 5–12 cm de largo, ramificado, con hojas caulinares hasta la primera flor de cada rama; pedicelos de 1–2 cm, divaricados-ascendentes.

Especie endémica de los Andes de la Región de Valparaíso, hasta el momento, solo se conoce una población ubicada entre los 2.500 y 2.900 m de elevación, en el valle Juncal (32°54'14"S; 70°05'40"O, 2870 msnm), cuenca superior y tributaria del río Aconcagua, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se infiere presente en una sola localidad, con una calidad de hábitat deteriorada por minería cercana y herbivoría por ganado caprino y otras especies introducidas e invasoras como lagomorfos (liebres y conejos), por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Según criterio D, el tamaño poblacional de *Ivania juncalensis* se estima en menos de 250 individuos maduros, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		DD	-
D		EN	EN D
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii); D**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 10 km<sup>2</sup>.
  - B1a Se conoce en una sola localidad, valle Juncal (Región de Valparaíso).
  - B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por minería cercana y herbivoría por ganado caprino y otras especies introducidas e invasoras como lagomorfos (liebres y conejos).
  - B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 4 km<sup>2</sup>
  - B2a Se conoce en una sola localidad, valle Juncal (Región de Valparaíso).
  - B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por minería cercana y herbivoría por ganado caprino y otras especies introducidas e invasoras como lagomorfos (liebres y conejos).
- D Población muy pequeña o restringida, número de individuos maduros menor a 250.

**1.5. *Spergularia aberrans* I.M. Johnst, nombre común no conocido**

Herbácea perenne, con numerosos tallos difusos desde una raíz central, de 20-40 cm de largo; entrenudos del tallo debajo de la inflorescencia pubescente-glandulosos. Hojas fasciculadas, mucronadas, glabras, de 15-30 mm de largo con estípulas membranosas, anchamente acuminadas, lanceoladas. Inflorescencia una cima corta, abierta. Flores con cáliz de 5 sépalos lineares, puntiagudos; corola de 5 pétalos aovados, blancos, más o menos iguales al cáliz. Estambres 5. Estilos 3, unidos al menos hasta la mitad. Fruto una cápsula de 4,5-5 mm largo, igual o un poco mayor que el cáliz. Semillas oscuras, color moreno sepia, de contorno redondeado, con dibujos vermiformes, superficie cubierta de papilas, rodeadas por un ala angosta.

Es una especie endémica de sectores costeros de la Región de Antofagasta, Chile. En particular, se conocen a la fecha observaciones de la especie en cercanías de Tocopilla, más al sur en Cobija y luego en dos áreas silvestres protegidas que son parte del SNASPE, correspondientes al Parque Nacional Morro Moreno y la Reserva Nacional La Chimba.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se conoce de más de 5 localidades no más de 10, con una calidad de hábitat disminuida por actividades antrópicas (Urbanización, vehículos, obras civiles, extracción áridos, minería), por lo que se clasificaría como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+B2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 2.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades antrópicas (Urbanización, vehículos, obras civiles, extracción áridos, minería).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 20 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades antrópicas (Urbanización, vehículos, obras civiles, extracción áridos, minería).

**1.6. Senecio jungei Phil., “senecio ladudo”**

Arbusto ramoso, densamente albo-tomentoso, de alrededor de 0,5 m de altura. Ramas laxamente hojosas, casi desnudas en la parte superior, entrenudos de 5-20 mm de largo. Hojas alternas, lineares, agudas en el ápice y ligeramente atenuadas en la base, enteras y revolutas en el margen, densamente albo-lanosas en ambas caras, de 30-50 mm de longitud, por ± 2 mm de ancho.

Especie endémica de Chile, desde la Provincia de Illapel, Región de Coquimbo hasta el valle de Petorca y Putaendo (Región de Valparaíso). La especie ha sido escasamente registrada en los herbarios desde su descripción en 1862, y el material tipo sólo indica que fue colectada en la Provincia de Illapel sin especificar la localidad, por lo cual no fue considerado para la elaboración del mapa incluido en la ficha de antecedentes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección (faltan puntos de registro en región Coquimbo que no aparecen en la tabla de registros ni en el mapa de la ficha de antecedentes, se solicita al autor corregir la ficha), se destaca el escaso número de ejemplares en el herbario de MNHN (SGO) y de Universidad de Concepción (CONC), el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se conoce de más de 5 localidades no más de 10, con una calidad de hábitat disminuida por pisoteo por ganadería, actividades mineras y construcción de caminos, por lo que se clasificaría como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+B2ab(iii)**

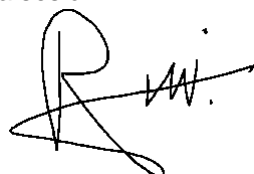
Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 1.300 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por pisoteo por ganadería, actividades mineras y construcción de caminos.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 12 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por pisoteo por ganadería, actividades mineras y construcción de caminos.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta segunda sesión**:

<b>Nombre científico</b>	<b>Nombre Común</b>	<b>Reino</b>	<b>Resultado</b>	<b>Criterio RCE</b>
<i>Adesmia pinifolia</i>		Plantae	VU	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Ivania juncalensis</i>		Plantae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Malesherbia lirana</i>		Plantae	LC	--
<i>Oxalis eremobia</i>		Plantae	NT	--
<i>Senecio jungei</i>		Plantae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Spergularia aberrans</i>		Plantae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Siendo las 13:20 horas se da por terminada la sesión.



**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**

**ACTA SESIÓN Nº 03  
DÉCIMONOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 02 de mayo de 2023, vía video conferencia, siendo las 9:35 horas, se abre la tercera sesión ordinaria del decimonoveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sr. Alejandro Simeone Cabrera	Suplente, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
2.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias
3.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
4.	Sra. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
5.	Sr. Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
6.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
7.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
8.	Sr. Moisés Grimberg Pardo	Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
9.	Sr. Osvaldo Vidal Ojeda	Titular, Universidades Autónomas (U. de Magallanes)
10.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)

Asisten como expertos y autores de algunas fichas a clasificar Cristian Merino, Cristian Ray, John Phillips, Camila Zamorano, Nicolás Lavandero.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

**1.1. *Calydorea xiphioides* (Poepp.) Espinosa, "tahay", "violeta", "lahue"**

Planta perenne geófito con bulbo tunicado muy enterrado de color castaño oscuro exteriormente; hojas lineales escasas, plicadas y que sobrepasan las flores. Los ejemplares pueden, alcanzar hasta 30 cm de altura máxima con un promedio de 7 a 15 centímetros. Tallo floral resistente de color verde sencillo o ramificado y cada ramificación termina en un ripidio bifloro de flores actinomorfas, flores efímeras (sólo un duran un día en promedio 7 horas) de 6 tépalos hasta 25 mm de largo, de colores azul, violetas, registrándose ejemplares albinos, base amarilla, 3 estambres de anteras dorsifijas; ovario trilocular, estilo terminado en 3 ramas bífidas en el ápice. Fruto cápsula trigonal ligeramente obovada que se abre por 3 valvas con numerosas semillas en su interior.

Especie endémica de Chile que habita entre las regiones de Coquimbo (prov. Limarí) y del Biobío (Prov. Concepción), entre el nivel del mar hasta los 400 metros de altitud.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute la posibilidad de diferenciar la condición ecológica que enfrentan las subpoblaciones del extremo norte de su distribución de las subpoblaciones del sur. Se establece que las condiciones de Chile para esta especie vegetal se diferencian en dos porciones del territorio, en su distribución norte las subpoblaciones tienden a ubicarse en el litoral, precisamente en las comunas donde se ha presentado mayor aceleración

la urbanización tanto legal como ilegal del borde costero. Distribución norte ubicada desde Valparaíso al Norte (con presencia en regiones de Coquimbo y Valparaíso, quizás se encuentre ejemplares más al norte). En cambio, las subpoblaciones ubicadas al sur se ubican al interior del continente, están presentes en lugares con menos amenazas de urbanización. Distribución sur ubicada desde regiones Metropolitana y de O'Higgins al sur. Por lo cual se resuelve clasificar, esta especie, de manera diferenciada desde Valparaíso al Norte que desde las regiones Metropolitana y de O'Higgins al sur.

#### **Para las regiones Metropolitana y de O'Higgins al sur**

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no existen datos para poder clasificar según los criterios A, C, D y E por lo que para cada uno de esos criterios se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Para criterio B, se encuentra en más de 10 localidades, sin embargo, de seguir operando las amenazas (cambio de uso del suelo), en un futuro cercano podría alcanzar el umbral de localidades para categoría Vulnerable, por lo que se clasifica por criterio B como Casi Amenazada (NT). Se concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	NT	Más de 10 localidades, de seguir operando las amenazas (cambio de uso del suelo), en un futuro cercano podría alcanzar el umbral de localidades para categoría Vulnerable.
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

Presente en más de 10 localidades, de seguir operando las amenazas (cambio de uso del suelo), en un futuro cercano podría alcanzar el umbral de localidades para categoría Vulnerable.

#### **Para las regiones de Valparaíso al Norte**

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para criterio A se puede inferir una disminución mayor al 30% de su número poblacional en tres generaciones (90 años). Calculado a partir de la superficie de ocupación del borde costero por el ser humano, ocupación que disminuye la calidad del hábitat de la especie, por lo que quedaría clasificado según criterio A como Vulnerable (VU). Para los criterios B, C y D no se cruzan los umbrales para número de localidades ni número de individuos maduros por lo que se clasificarían para cada uno de ellos como Preocupación Menor (LC). Para criterio E, por la falta de datos implica clasificarla en categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	VU	VU A2c
B		LC	-
C		LC	-
D		LC	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, Chile continental sudamericano, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **VULNERABLE (VU) VU A2c**

Dado que:

A2 Reducción del tamaño de la población inferida mayor al 30% en tres generaciones (90 años), en el pasado donde las causas de la reducción no han cesado, en base al siguiente punto:

A2c Una reducción de la calidad del hábitat en la zona que habita, calculado a partir de la superficie de ocupación del borde costero por el ser humano, ocupación que disminuye la calidad del hábitat de la especie.

### 1.2. *Passiflora pinnatistipula* Cav., “granadilla”, “flor de la pasión”, “pasionaria”, “pasiflora”

Planta trepadora, con zarcillos donde la mitad del largo desde la base es erecta, el resto enrollado. Hojas con 3 lóbulos, lanceolados u oblongo-lanceolados, acuminados, con margen aserrado. Brácteas ovadas, de color rojo purpúreo, margen aserrado. Hipanto cilíndrico. Sépalos oblongos, de color verdoso a rosado, con 2 nervios. Pétalos blancos manchados de azul, uninervados. Corona con filamentos en 2 series, la externa filamentososa, de color azul y blanco. Opérculos dentro de la corona, membranosos.

Especie con una amplia distribución desde Colombia hasta Chile, incluyendo entre otros a Perú y Bolivia. En Chile es una especie nativa que habita de manera restringida en quebradas costeras provistas de bosques entre la región de Coquimbo (Provincia del Choapa) y de Valparaíso (Provincia de Petorca y Valparaíso). Se establece en un rango altitudinal desde los 200 a los 700 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se infiere presente en más de 5 localidades no más de 10, con una calidad de hábitat deteriorada por aumento de frecuencia de incendios y sequías extensas, por lo que según este criterio se clasificaría como Vulnerable (VU). Según criterio C se desconoce si la población esté disminuyendo por lo que se le asignaría categoría Datos Insuficientes (DD). Según criterio D, este Comité asume la opinión de los botánicos integrantes de que, en general, se encuentran pocos individuos (se infiere promedio conservador de 10 individuos asociados a cada registro, considerando el gran tamaño de cada individuo lo que lo hace muy conspicuo), por lo que se estima, conservadoramente, menos de 130 individuos maduros silvestres en Chile, así, según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Por lo que esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN). No se rebaja, por la gran distancia a que se encuentran las subpoblaciones extranjeras más cercanas (Perú), que difícilmente podrán superar para recolonizar poblaciones chilenas, en caso de extinción local.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B		VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		DD	-
D	***	EN	EN D
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO (EN) EN D**

Dado que:

D Población muy pequeña o restringida, número de individuos maduros menor a 250, se infiere menos de 130 individuos.

### 1.3. *Nicotiana rupicola* Santilli, De Schrevel, Lavandero & Dandois, nombre común no conocido

Planta perenne de hasta 2 m de alto con muchos tallos verticales emergiendo de un tallo lignificado horizontal. **Tallos** lignificados, café claro, glabros. **Hojas** orbiculares a ovadas, planas a ligeramente onduladas, márgenes levemente revolutos, base redondeada a cordada, ápice retuso a obtuso; hojas más grandes de hasta 10 x 8,5 cm, reduciéndose en tamaño hacia el ápice, densamente cubiertas en tallos glandulares, otorgándole una apariencia húmeda a las hojas. **Inflorescencias** en panícula compacta de hasta 35 cm; pedicelos cortos, de hasta 0,5 cm de largo. **Cáliz** de hasta 10 mm, cilíndrico, dientes de hasta 3,5 mm, triangulares. **Flores** de hasta 25 mm, amarillo, glabras (algunos pelos escasos en el limbo), limbo no retroflexo. **Estambres** del mismo largo todos, pubescentes en la base, glabros distalmente. **Fruto** una cápsula 6-10 mm de largo, ovoide. **Semillas** principalmente angulares, comprimidas lateralmente, 0.4-0.6 mm de largo, café oscuras, superficie reticulada.

Especie endémica de Chile. Se distribuye exclusivamente en la costa de la región de Coquimbo, desde los 29°25' S hasta los 29°57'.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité establece que para criterio A se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Respecto, al criterio B se establece que la especie está presente en no más de 5 localidades con una calidad del hábitat deteriorada principalmente por ganado caprino, expansión urbana y turismo desregulado, por lo que cumple los umbrales en este criterio para categoría En Peligro (EN). Para el criterio C, se encuentra que la población total está en disminución por observación de localidades extintas. Además, luego de búsquedas exhaustivas, se ha encontrado subpoblaciones muy escasas, por lo que se infiere que el número total de individuos maduros es inferior a 250 con ninguna subpoblación mayor a 50 individuos. Lo que implica que para criterio C su categoría sería En Peligro Crítico (CR). Para criterio D cumple con el umbral para categoría En Peligro (EN). Y para criterio E no existen datos suficientes, implica categoría Datos Insuficientes (DD). Resultando esta especie clasificada según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B		EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C	***	CR	CR C2a(i)
D		EN	EN D
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR C2a(i)**

Dado que:

C Tamaño de la población estimada en menos de 250 individuos maduros y,

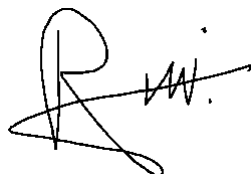
C2 Una disminución continua, inferida en el número de individuos maduros por observación de localidades extintas y,

C2a(i) Estructura poblacional se estima que ninguna subpoblación contiene más de 50 individuos maduros.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta tercera sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Calydorea xiphioides</i>		Plantae	De Valparaíso al norte: VU De O'Higgins y RM al sur: NT	De Valparaíso al norte: VU A2c De O'Higgins y RM al sur: --
<i>Nicotiana rupicola</i>		Plantae	CR	CR C2a(i)
<i>Passiflora pinnatistipula</i>	Granadilla, Flor de la Pasión, Pasionaria, Pasiflora	Plantae	EN	EN D

Siendo las 13:20 horas se da por terminada la sesión.



**REINALDO AVILÉS P.**  
Ministerio del Medio Ambiente  
Presidente (Suplente)

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**



**ACTA SESIÓN N° 04**  
**DÉCIMONOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 09 de mayo de 2023, vía video conferencia, siendo las 9:35 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del decimonoveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sr. Alejandro Simeone Cabrera	Suplente, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
2.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias
3.	Sr. Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
4.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
5.	Sra. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
6.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
7.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
8.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero, Instituto de Investigación Pesquera (INPESCA)

Asisten como expertos y autores de algunas fichas a clasificar Valentina Villablanca, Kora Menegoz, Jecar Rodríguez, Alejandro Villarroel, Amanda Sandoval, Nicolás Lavandero.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

**1.1. *Valeriana praecipitis* A.E. Villarroel & Menegoz, "valeriana de los precipicios"**

Hierba perenne, hemicriptófito, de 4–25 cm de altura (26–65,5 cm con inflorescencia), 4–28,5 cm de ancho. Rizoma café oscuro, grueso, circular, alcanzando más de 30 cm de largo, fétido. Tallo con internudos cortos, formando una roseta basal con 9–25 hojas. Hojas basales caducas, de un llamativo color verde plateado, tornándose café amarillentas al final del verano, carnosas, pinnatisectas, generalmente simétricas, de 4–26 cm de largo, pecioladas. Lóbulos laterales opuestos a subopuestos, superpuestos, esféricos a obovados. Inflorescencia formando un tirso relativamente disperso o un dicasio terminal compuesto, a veces en corimbo. Flores hermafroditas, pentámeras, sésiles, de corolla blanca, con 5 pétalos fusionados. Estambres 3, blancos, filiformes, de 3 mm de largo, con anteras amarillas, elipsoides y bitecales.

Especie endémica de Chile, específicamente de la Región del Ñuble. *Valeriana praecipitis* tiene una distribución restringida, a la fecha se conocen 5 localidades en la Cordillera de los Andes de la Región de Ñuble.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute respecto del número de localidades que presenta esta especie. Se realiza votación en que una postura señala que se sospecha que podría haber otra subpoblación (dado lo reciente de la descripción de la especie y lo difícil que resulta verla dado su costumbre de crecer dentro de pequeñas grietas). Pudiendo

aumentar las 5 localidades conocidas y superando el umbral solo para categoría Vulnerable, pero no alcanzaría umbral para categoría En Peligro, esta postura solo obtuvo 3 votos (Francisco Squeo, Reinaldo Avilés y Sergio Nuñez). En cambio, la postura que sostenía que solo existen las 5 localidades conocidas, señalaba que es una especie vistosa, por lo que es poco probable que existan otras localidades, aun cuando es una especie de descripción reciente, fue la triunfadora con 5 votos (Alejandro Simeone, Andrés Muñoz, Gloria Rojas, Miguel Trivelli y Moisés Grimberg).

Así, el Comité estima que para los criterios A, y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se infiere presente en solo 5 localidades, con una calidad de hábitat deteriorada debido a turismo y deporte de montaña no sustentable, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Según criterio C se infiere disminución poblacional debido a la acción de ganado caprino (sobre la subpoblación más numerosa) y de deportistas de montañismo no sustentable, con menos de 2.500 individuos maduros en la población y menos de 250 individuos en cada subpoblación, por lo que se le asignaría categoría En Peligro (EN). Según criterio D, aun cuando podría haber otra subpoblación con números similares a los de localidades conocidas, nunca serían más de 250 individuos maduros en total, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C	***	EN	C2a(i)
D	***	EN	EN D
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i); D**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada en 555 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por turismo no sustentable, montañistas que despejan rutas de subida, eliminando esta especie de las fisuras en que habita.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 20 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por turismo no sustentable, montañistas que despejan rutas de subida, eliminando esta especie de las fisuras en que habita.
  
- C Tamaño de la población estimada en menos de 2.500 individuos maduros y,
- C2 Una disminución continua, inferida en el número de individuos maduros debido a la acción de ganado caprino (sobre la subpoblación más numerosa) y de deportistas de montañismo no sustentable y,
- C2a(i) Estructura poblacional se estima que ninguna subpoblación contiene más de 250 individuos maduros. En cada Subpoblación se han observado de 5 a 60 individuos máximo.
  
- D Población muy pequeña o restringida, número de individuos maduros menor a 250.

**1.2. *Loasa mollensis* Muñoz-Schick & Trenquaye, “loasa de Los Molles”**

Planta anual. Tallo voluble que puede sobrepasar los 4 m de longitud, con pelos urticantes débiles. Hojas opuestas, con el pecíolo más corto que la lámina, trilobulada, con 5 nervios que parten desde su base, de 3–4 (–5) cm de largo por 3,6 (–7) cm de ancho en los lóbulos inferiores. Flores terminales, pequeñas, de 7–10 mm de diámetro, generalmente solitarias en la axila de las hojas y en el ápice del tallo, con pedicelos de 7–20 (–30) mm de largo; 5 sépalos abiertos, lanceolados, de 2–4 mm de largo, con 3 estrías longitudinales, poco más cortos que los 5 pétalos amarillos, cuculiformes, adelgazados hacia la base.

Especie endémica de la Región de Coquimbo y Región de Valparaíso. *Loasa mollensis* tiene una distribución restringida, en la actualidad se conocen dos subpoblaciones: Planicies de Huentelauquén (R. de Coquimbo) y Pichidanguí – Los Molles (límite R. de Coquimbo – R. de Valparaíso).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios “A”, “C”, “D” y “E” quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a que la calidad de su hábitat está deteriorada por agricultura (cereales), ganadería bovina y cambio de uso del suelo, se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en 3 localidades y se infiere presente en menos de 5.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por desarrollo inmobiliario y ganadería caprina.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en 3 localidades y se infiere presente en menos de 5.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por desarrollo inmobiliario y ganadería caprina.

### 1.3. *Phycella fulgens* (Hook.f.) Nic. García, nombre común no conocido

Es una hierba perenne y geófito de bulbo no descrito; se caracteriza por sus hojas glaucescentes, las que tienen un largo de 2,5 a 3 cm y un ancho de 0,9 a 2 cm. Son lineares, recurvadas, obtusas, convexas, y apenas aquilladas en la punta; con escapo de 3 a 4,5 cm de alto, verde glauco arriba y púrpura abajo; su espata tiene dos valvas desiguales; la más larga es de 6,5 cm de largo, son secas, rojizas y con venas. Su inflorescencia se clasifica como umbela y tiene de 2 a 7 flores; pedicelos con un largo de 2 a 4 cm; perigonio de 7,7 cm de largo, de color escarlata brillante y amarillo, abiertamente infundibuliforme; tubo perigonal amarillo, externamente; paraperigonio de escamas bífidas en la boca del tubo perigonal.

Especie endémica de Chile, se encuentra presente entre la Región de Los Ríos (provincia del Ranco) y la Región de Los Lagos (provincia de Osorno). El límite norte de la distribución se encuentra en Catamutun y el límite sur se estima a 8 kilómetros al norte de Osorno.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios “A”, “C”, “D” y “E” quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a que la calidad de su hábitat está deteriorada por desarrollo inmobiliario y ganadería caprina, se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO      EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1      Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a     Se conoce en 3 localidades y se infiere presente en menos de 5.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por agricultura (cereales), ganadería bovina y cambio de uso del suelo.
- B2      Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.
- B2a     Se conoce en 3 localidades y se infiere presente en menos de 5.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por agricultura (cereales), ganadería bovina y cambio de uso del suelo.

**1.4. *Balsamocarpon brevifolium* Cros., “algarrobilla”**

Arbusto leguminoso siempreverde de 1,5 metros de altura y 2 metros de diámetro, con ramas erectas y de aspecto intrincado, a veces con pequeños tubérculos amarillentos con hasta tres espinas finas y caedizas. Sus hojas son verde oscuro, pequeñas y densas, alternas a lo largo del tallo. Las ramas poseen flores terminales, estas de color amarillo intenso con una mancha roja en el pétalo superior; tienen un cáliz de 5 sépalos cubiertos de pelillos, corola de 5 pétalos, 10 estambres y ovario con un solo carpelo.

Es una especie endémica de Chile. Crece en las regiones de Atacama y de Coquimbo, de preferencia en el llano central o en el desierto interior, en terrenos arenosos o pedregosos y a pleno sol. Su rango geográfico va desde el sur del Río Copiapó (27°30’S) al norte del Río Elqui (30°S), abarcando distintos rangos altitudinales entre los 300 y 2.500 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima conservadoramente que este arbusto tiene un tiempo generacional de 20 años según los botánicos presentes por lo que se estima tres generaciones en 60 años. Así para criterio A se proyecta una disminución en el futuro (subcriterio A3) y también una disminución parte en el pasado y parte en el futuro (subcriterio A4), mayor al 50% y menor al 80% de su área de ocupación y la calidad de su hábitat, considerando datos de modelamiento de nicho en escenarios de cambio climáticos probables y niveles de explotación de la especie en la zona. Así, se clasificaría por este criterio como En Peligro (EN). Para el criterio B no cumple umbrales de Extensión de la Presencia ni de Área de Ocupación, para este criterio se clasificaría como Preocupación Menor (LC). Para los criterios C, D y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	EN	EN A3cd+4cd
B		LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, Chile continental sudamericano, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO (EN) EN A3cd+4cd**

Dado que:

- A3 Reducción del tamaño de la población proyectada mayor al 50% en tres generaciones (60 años), en el futuro donde las causas de la reducción no han cesado (por explotación para hacer carbón en un ambiente con muy pocas leñosas), en base al siguiente punto:
- A3c Una reducción futura del área de ocupación, inferida superior al 50%, en la zona que habita, obtenidos por modelos de nicho incorporando el régimen de precipitaciones y temperaturas esperados en 2080.
- A3d Una reducción futura por niveles de explotación reales, inferida superior al 50%, en la zona que
- A4 Reducción del tamaño de la población producida parte en el pasado y parte proyectada en el futuro, mayor al 50% en tres generaciones (60 años), en el futuro donde las causas de la reducción no han cesado (por explotación para hacer carbón en un ambiente con muy pocas leñosas), en base al siguiente punto:
- A4c Una reducción, producida parte en el pasado y parte proyectada en el futuro del área de ocupación, inferida superior al 50%, en la zona que habita, obtenida por modelos de nicho incorporando el régimen de precipitaciones y temperaturas esperados en 2080.
- A4d Una reducción, producida parte en el pasado y parte proyectada en el futuro por niveles de explotación reales, inferida superior al 50%, en la zona que habita, obtenidos desde proyecciones de datos de explotación del arbusto para confección de carbón.

**1.5. Calceolaria flavida Lavandero & Santilli, nombre común no conocido**

**Hierba perenne** de hasta 60-70 cm de alto; base lignificada. **Tallos** rojizos, erguidos, no ramificados en la base, cubiertos por largos pelos glandulares y no glandulares. **Hojas** opuestas, verdes. Hojas basales lanceoladas, pecioladas; hojas superiores ovales, sésiles a parcialmente amplexicaule 2-7 x 2.5-3.5 cm, márgenes serrados o ligeramente biserrados; lámina hirsuta, cubierta de tricomas glandulares; venación impressa en la cara adaxial y prominente en la cara abaxial, venación secundaria y terciaria de la cara adaxial visiblemente impresas. **Inflorescencia** no conspicuamente elevada de la parte vegetativa, de hasta 32 cm de alto incluyendo el entrenudo basal de la florescencia principal; entrenudo basal 4.6-8.5 cm de largo y tan largo como los entrenudos entre las hojas.

Especie endémica de Chile. Se distribuye exclusivamente en el límite de la Región Metropolitana con la Región de Valparaíso, dentro de los límites del Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble, desde los 32°59'S hasta los 33°00'S.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se infiere presente en una sola localidad (subpoblaciones unificadas por amenaza de incendios de gran envergadura registrados en la zona), con una calidad de hábitat deteriorada por ganadería de bovinos, ramoneo por especies introducidas y presiones para urbanización, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR)., por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definatorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 10 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por ganadería de bovinos, ramoneo por especies introducidas y presiones para urbanización.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 4 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en una sola localidad.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por ganadería de bovinos, ramoneo por especies introducidas y presiones para urbanización.

**1.6. *Phycella angustifolia* (Phil) Nic. García, “añañuca”**

Es una hierba perenne, bulbosa, de 40 a 50 cm de altura. Hojas semicilíndricas, fistulosas, estrechas, de 2- 5 mm de ancho. Escapo de 2-3 flores, dos brácteas de la espata, libres hasta la base, 35-55 mm de longitud. Pedicelo floral erguido, de 2-6 cm de largo. Perigonio rojo con base amarillenta, en forma de tubo, de hasta 65 mm de longitud y 7-10 mm de ancho en la parte media. Corona ausente. Fruto una cápsula trilobulada. Bosque caducifolio, vegetación higrófila andina; escasa.

La especie *P. angustifolia* tiene un rango de distribución entre las regiones de Valparaíso, Metropolitana y un registro al norte de la Región de O'Higgins, con elevación entre los 800 y 2200 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se sospecha que está presente en No más de 10 localidades, se destaca que la especie se encuentra en la zona de mayor muestreo botánico del país, y es una planta muy vistosa, por lo que es poco probable que se encuentren muchos individuos anteriormente invisibles. Así está presente en más de 5 pero menos de 10 localidades, con la calidad de su hábitat deteriorado por actividades antrópicas como agricultura, ganadería, minería, remoción y extracción directa del suelo (tierra de hojas), por lo que se clasificaría según criterio B como Vulnerable (VU). Se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+B2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se infiere presencia en más de 5 localidades no más de 10.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades antrópicas como agricultura, ganadería, minería, remoción y extracción directa del suelo (tierra de hojas).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>.
- B2a Se infiere presencia en más de 5 localidades no más de 10.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades antrópicas como agricultura, ganadería, minería, remoción y extracción directa del suelo (tierra de hojas).

**1.7. *Gaultheria nubigena* (Phil.) B.L. Burt & Sleumer, “chaura de las cascadas”**

Subarbusto pequeño con tallos colgantes, postrados o procumbentes, caracterizados por ser delgados y glabros. Sus hojas son ovadas a ovadas lanceoladas de 1-1,6 x 0,81-1,2 cm, con un haz glabro y envés pubescente, presentando un ápice agudo, asimismo tiene un borde tenuemente aserrado, cuyos dientes

terminan en cilios perceptibles de hasta 2 mm. Tiene un pecíolo de 1 a 3 mm de largo. Los brotes nuevos de sus hojas se caracterizan por ser de color rojizo. Sus flores son hermafroditas (con un desfase entre gineceo y androceo), dispuestas en cimas axilares y terminales de hasta 2 cm, con 5 a 15 flores, cuyo raquis, pedúnculo y pedicelos alcanzan hasta 5 mm, donde los dos últimos son finalmente pubescentes.

Especie nativa de Chile y Argentina, en Chile crece entre la Región de la Araucanía y la Cordillera del Seno de Reloncaví (Provincia de Llanquihue) perteneciente a la Región de Los Lagos, mientras que en Argentina se presenta desde la provincia de Neuquén hasta la provincia de Río Negro, presentándose una población más al norte, ubicada en la frontera entre Chile y Argentina, en la comuna de Antuco (provincia del Biobío) en Chile y en la provincia de Neuquén en Argentina. Cabe destacar que tanto en Argentina como en Chile es una especie rara.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios A, C, D y E quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio B, esta especie califica como En Peligro (EN) porque está restringida solo a cuatro localidades, y la calidad de su hábitat está disminuyendo debido a recolección de ejemplares, especies invasoras, amenaza volcánica, aumento de frecuencia de incendios y crecida de cauces andinos, lo que permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza solo para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN). No se rebaja por poblaciones poco abundantes tanto en Chile como en Argentina, por lo que en caso de extinción local no lograrían recolonizar.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B2ab(iii)
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO EN B2ab(iii)**

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 4 localidades conocidas.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a recolección de ejemplares, especies invasoras, amenaza volcánica, aumento de frecuencia de incendios y crecida de cauces andinos.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta cuarta sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Balsamocarpon brevifolium</i>		Plantae	EN	EN A3cd+4cd
<i>Calceolaria flavida</i>		Plantae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Gaultheria nubigena</i>	chaura de las cascadas	Plantae	EN	EN B2ab(iii)
<i>Loasa mollensis</i>		Plantae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Phycella angustifolia</i>	Añañuca	Plantae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Phycella fulgens</i>		Plantae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Valeriana praecipitis</i>		Plantae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i); D

Siendo las 13:20 horas se da por terminada la sesión.

**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**

**ACTA SESIÓN Nº 05  
DÉCIMONOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 16 de mayo de 2023, vía video conferencia, siendo las 9:35 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del decimonoveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sr. Alejandro Simeone Cabrera	Suplente, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
2.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias
3.	Sr. Christian Sánchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
4.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
5.	Sra. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
6.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
7.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
8.	Sr. Osvaldo Vidal Ojeda	Titular, Universidades Autónomas (U. de Magallanes)
9.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
10.	Sr. Ricardo Díaz Silva	Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
11.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero, Instituto de Investigación Pesquera (INPESCA)

Asisten como expertos y autores de algunas fichas a clasificar Ivo Tejeda y Nicolás García.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

**1.1. *Tristagma sessile* (Phil.) Traub, nombre común no conocido**

Hierba perenne, bulbosa. Vaina foliar de 4-5 cm de longitud; lámina recurvada, borde finamente papiloso, de 1,5-5 cm x 4-5 mm. Tallo floral incluido entre las vainas foliares, unifloro; pedicelo ausente o de 1 mm de longitud; brácteas dos, unidas en la base, de 1-2,5 cm de longitud. Perigonio infundibuliforme, flor blanca, de 1,5-3,5 cm de longitud; tépalos soldados, tubo de 1-2,2 cm de longitud, con una franja central y longitudinal verde. Estambres 6, adnados a los tépalos, dispuestos en 2 series, filamentos lineares, 3-4 x 1-2 mm; anteras dorsifijas, oblongas, introrsas, de 1,2 mm de longitud.

Especie endémica de Chile, se distribuye en las cordilleras de Los Andes y de La Costa alrededor de la cuenca de Santiago, Región Metropolitana, entre 2.000 y 2.800 msnm. Existe un registro antiguo en la cordillera de Linares, pero no ha vuelto a ser registrada al sur del río Maipo desde mediados del siglo XIX, por lo que no se considerará este registro, por cuanto podría corresponder a un error del colector o de quien haya anotado la localidad en la etiqueta original.

Esta especie fue clasificada por el Reglamento de Clasificación de Especies (RCE) en el quinto proceso (DS 33/2011 MMA), como Extinta (EX), con el nombre *Tristagma leichtlini*, pero fue sinonimizada al nombre *Tristagma sessile*, especie de la cual sí se ha encontrado especímenes.



Así, por no existir antecedentes sobre abundancia ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios A, C, D y E quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio B, esta especie califica como En Peligro (EN) porque está restringida a menos de 6 localidades, y la calidad de su hábitat está disminuyendo debido a pisoteo por ganado, sequía prolongada y disminución de superficie de humedales, lo que permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza solo para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B2ab(iii)
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO EN B2ab(iii)**

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a pisoteo por ganado, sequía prolongada, disminución de superficie de humedales.

**1.2. *Attagis malouinus* (Boddaert, 1783), “perdicita austral”, “perdicita cordillerana austral”**

Ave de coloración críptica, se parece a la perdiz nival del hemisferio norte (*Lagopus*). Por encima y en la mayor parte de las partes delanteras densamente moteadas y festoneadas de negro, beige y canela; esto contrasta con la barbilla y el vientre blancos. En vuelo, muestra las coberteras infra-alares mayores y medianas y las axilares blancas. La hembra tiende a tener la demarcación entre el pecho festoneado y las partes inferiores blancas algo menos nítida; poco o ningún dimorfismo sexual de tamaño. Los juveniles son similares a los adultos, pero parecen ligeramente más pálidos y más festoneados.

Presente en Chile y en Argentina. Su reproducción se ha confirmado en isla Navarino y sur de Tierra del Fuego, y además potencialmente en Cerro Cinchao (Coyhaique, Región de Aysén) y Sierra Teta (Futaleufú, Región de los Lagos).

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. En base a la información disponible. Respecto al criterio B, se sospecha que existen más de 10 sitios de nidificación en Chile, dado su hábitat en sitios de difícil acceso y la extensa zona inaccesible en que no se ha detectado nidos, probablemente por falta de muestreo, no cumple con los umbrales de superficies pero está a punto de cumplir por número de localidades, tal vez lo supere en un futuro cercano por enfrentar las siguientes amenazas: turismo invasivo en los sitios de nidificación conocidos, las poblaciones no reproductivas son potencialmente amenazadas por la instalación proyectada de aerogeneradores en sus rutas de vuelo en Magallanes, por lo que se clasificaría como Casi amenazada (NT), sin embargo, se rebaja por presencia de poblaciones de mayor tamaño en Argentina, por lo que se clasificaría como Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios C y E no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo que se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Sobre el criterio D los números de individuos maduros y su Área de ocupación, están muy por sobre el umbral para categoría Vulnerable, por lo que se clasificaría como Preocupación Menor (LC).

Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	LC [rebajada desde NT]
C		DD	-
D	***	LC	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable), pero probablemente cumpla en el futuro el umbral de número de localidades para categoría Vulnerable por lo que se clasificaría como (NT), pero las poblaciones más abundantes en Argentina podrían recolonizar en caso de extinción local por lo que se rebaja a Preocupación Menor (LC).

### 1.3. *Calidris fuscicollis* (Vieillot, 1819), “playero de lomo blanco”

Es un ave de 15 a 18 cm de largo, de 40 a 60 g de peso, de tamaño intermedio entre los miembros del género. Muy similar al Playero de Baird (*Calidris bairdii*) en tamaño y estructura, pero consistentemente más gris; se distingue de todas las demás especies de *Calidris* por un perfil de alas más largas, con puntas primarias que se extienden mucho más allá de la punta de la cola en reposo. También se distingue de Baird y otros por una banda blanca a lo largo de las coberteras supracaudales (no en la rabadilla), visible principalmente en vuelo (Parmelee 2020). Pico corto y bastante recto, mandíbula inferior generalmente pálida en la base. Partes inferiores principalmente blancas con finas rayas oscuras en el pecho gris pálido. Espalda, escapulares y coronas mayormente grises en el plumaje básico, mezcla de gris y marrón cálido en el plumaje alterno.

**Distribución reproductiva:** Desde el norte de Alaska, hasta Canadá, Isla del Príncipe Patricio.

**Distribución no reproductiva (invernal en hemisferio norte):** América del Sur principalmente al sur del ecuador y al este de los Andes desde el sur de Brasil al sur de Tierra del Fuego y Cabo de Hornos, también al este de las Islas Malvinas y casualmente al oeste de los Andes a Chile. Altitudinalmente hasta por lo menos 1.200 m. **Distribución en Chile:** Presente principalmente en la Región de Magallanes. Accidental entre Arica y Los Lagos. En Magallanes, se encuentra en humedales costeros e interiores de toda la región, pero las bandadas más importantes se concentran en Bahía Lomas en Tierra del Fuego.

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. Respecto al criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio implica clasificarla como Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios A, C, D y E no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### 1.4. *Charadrius falklandicus* (Latham, 1790), “chorlo de doble collar”, “chorlito doble collar”

Ave mediana de 17-19 cm largo, peso 62-72 gr. Pico negro y patas gris oscuro. Plumaje reproductivo: doble franja o collar negro en garganta y pecho. Línea negra que atraviesa los ojos, entre la frente y la corona. Frente, garganta y abdomen blanco. Corona, nuca y garganta posterior rufa. Dorso café grisáceo. La hembra tiene un rufo más opaco en la cabeza; áreas negras más parduscas; zona pectoral superior moteado de blanco. Plumaje no reproductivo: franjas negras se tornan grisáceas, sin color anaranjado en cabeza. El juvenil se parece al adulto no reproductor, las bandas del pecho son marrones y la cara es más oscura.

Esta especie se distribuye en Sudamérica, por la costa Atlántica desde Tierra del Fuego a Río Grande del Sur (Brasil); por la costa Pacífica desde Cabo de Hornos hasta Antofagasta (Chile) y en Islas Malvinas. En Chile su distribución reproductiva se describe de manera histórica en la Región de Magallanes y Valparaíso (Laguna Cartagena y desembocadura río Maipo). Luego se reporta en la Región del Biobío (Isla Mocha), en otro sitio de la Región de Valparaíso (Reserva Nacional El Yali) y en la Región de O'Higgins (Estero Nilahue).

Se infiere que las poblaciones residentes en Chile ubicadas en la zona central (regiones de Valparaíso a Los Lagos) conforman una subpoblación expuesta a diferente situación ecológica que el resto de las subpoblaciones que emigran hacia Argentina y sur de Chile, exponiéndose estas poblaciones a mayores amenazas antrópicas que las del sur. Por lo que se separa la clasificación de Los Lagos al Norte de Aysén al sur. Para Brasil, Faria *et al.* (2021), concluye que los patrones disímiles de migración (una población austral migratoria versus otra norteña sedentaria), se tratarían de poblaciones ecológicamente distintas. Así este Comité decide separar las subpoblaciones desde la Región de Los Lagos al norte de las de la Región de Aysén al sur.

##### **Para las regiones de Los Lagos al norte**

Por no existir antecedentes suficientes se decide que para el criterio E quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio A, se señala que han desaparecido tres subpoblaciones residentes (Laguna Cartagena (1997), desembocadura río Maipo (1935) e Isla Mocha (1965)) pero esta reducción ocurrió antes del período de tres generaciones a considerar según este criterio (tiempo generacional estimado es de 4,1 años implica tres generaciones igual a 12,3 años). Tomado del presente (2023) las tres generaciones en el pasado alcanzarían a 2011 por lo que no se puede considerar una reducción del número de localidades. Así, no ha habido disminución del número de localidades en las últimas 3 generaciones, por lo que se clasificaría según criterio A en categoría Preocupación Menor LC. Respecto al criterio B se conoce de 4 localidades reproductivas y se estima no más de 5, amenazadas por desarrollo inmobiliario en litoral, Especies invasoras (perros de vida libre o con dueño), tránsito de vehículos y contaminación, por lo que se clasificaría como En Peligro (EN). Se rebaja por presencia de poblaciones mayores en Argentina y en el sur de Chile. Sobre el criterio C se estima menos de 1.000 individuos maduros, y también menos de 1.000 en cada subpoblación, en disminución ya que se infiere que las amenazas que extinguieron localmente algunas subpoblaciones en el pasado siguen operando, por lo que se clasificaría como Vulnerable (VU). Se rebaja por presencia de poblaciones mayores en Argentina y en el sur de Chile. Para el criterio D se estima menos de 1.000 individuos maduros por lo que se clasificaría como Vulnerable (VU). Se rebaja por presencia de poblaciones mayores en Argentina y en el sur de Chile. Se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definatorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		LC	-
B	***	VU	VU [Rebajado desde EN B2ab(iii)]
C		NT	NT [Rebajado desde VU C2a(i)]
D		NT	NT [Rebajado desde VU D1]
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

##### **VULNERABLE (VU) VU [Rebajada desde EN B2ab(iii)]**

Para En Peligro

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a desarrollo inmobiliario en litoral, Especies invasoras (perros de vida libre o con dueño), tránsito de vehículos y contaminación.

Rebajada por presencia de poblaciones mayores en Argentina y en el extremo sur de Chile, que podrían recolonizar en caso de extinción local.

**Para las regiones de Aysén al sur**

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. Respecto al criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio implica clasificarla como Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios A, C, D y E no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

**1.5. *Chloephaga picta* (Gmelin 1789), “caiquén”, “cauquén común”**

El caiquén es una de las cuatro especies de gansos del género *Chloephaga*, que habitan en Chile. Presenta dimorfismo sexual, el macho tiene pico corto y negro, tarsos y dedos negros; cabeza y cuello de color blanco y manto con plumas barradas de blanco, pardo y negro. En cambio, la hembra presenta pico negro, tarsos y dedos amarillo-naranja, cabeza y cuello castaño pardo y manto pardo con barras negruzcas y ocreas.

Presente en Chile, Argentina y las Islas Malvinas (Malvinas). En Chile se distribuye desde la alta cordillera de la Región Metropolitana, donde es local y muy poco habitual, hasta el Cabo de Hornos. Se hace más abundante desde la región de Aysén hasta Tierra del Fuego.

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. Respecto al criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio implica clasificarla como Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios A, C, D y E no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

## PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta quinta sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Attagis malouinus</i>	Perdicitita austral	Animalia	--	Se sospecha que existen más de 10 sitios de nidificación en Chile, dado su hábitat en sitios de difícil acceso y la extensa zona inaccesible en que no se han detectado nidos, probablemente por falta de muestreo. Amenazado por turismo invasivo en los sitios de nidificación conocidos, Las poblaciones no reproductivas son potencialmente amenazadas por la instalación proyectada de muchos aerogeneradores en Magallanes. Se clasificaría como NT por estar a punto de cumplir el umbral para Vulnerable por número de localidades. <b>Se rebaja por presencia de mayor poblaciones en Argentina</b>
<i>Calidris fuscicollis</i>	Playero de lomo blanco	Animalia	--	Se sospecha que existen más de 10 sitios de nidificación en Chile
<i>Charadrius falklandicus</i>	Chorlo de doble collar	Animalia	De Los Lagos al norte: VU B2ab(iii) De Aysén al sur: --	Se sospecha que las poblaciones residentes en Chile ubicadas en la zona central (regiones de Valparaíso a Los Lagos) conforman una subpoblación expuesta a diferente situación ecológica que el resto de las subpoblaciones que emigran hacia Argentina y sur de Chile, exponiéndose estas poblaciones a mayores amenazas antrópicas que las del sur. Por lo que se separa la clasificación de Los lagos al Norte de Aysén al sur. Para Brasil, Faria et al. (2021), concluye que los patrones disímiles de migración (una población austral migratoria versus otra norteña sedentaria), se tratarían de poblaciones ecológicamente distintas. Charadrius falklandicus subpoblaciones al norte desde región de Los Lagos: Se conoce de 4 localidades reproductivas y se estima no más de 5 localidades. Se clasificaría como EN B2ab(iii). Se rebaja por presencia de mayores poblaciones en Argentina y del sur de Chile. Charadrius falklandicus subpoblaciones al sur desde región de Aysén: LC
<i>Chloephaga picta</i>	Caiquén, Cauquén Común	Animalia	--	una tendencia poblacional a la baja. Amenazadas por depredación de huevos y crías por parte de especies introducidas en Magallanes (visón, perro, zorro chilla (Tierra del Fuego)). Gran Extensión de presencia.
<i>Tristagma sessile</i>	No conocido	Plantae	EN B2ab(iii)	Esta especie endémica de Chile, fue clasificada por el RCE en el quinto proceso (DS ) con el nombre Tristagma leichtlini como Extinta (EX), pero su nombre válido actual es T. sessile. Menos de 5 localidades, amenazada por pisoteo por ganado, sequía prolongada, disminución de superficie de humedales. EN B2ab(iii)

Siendo las 13:20 horas se da por terminada la sesión.

**REINALDO AVILÉS P.**  
Ministerio del Medio Ambiente  
Presidente (Suplente)

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**



**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Comité Clasificación de Especies Silvestres**

**ACTA SESIÓN N° 06**  
**DÉCIMONOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 23 de mayo de 2023, vía video conferencia, siendo las 9:33 horas, se abre la sexta sesión ordinaria del decimonoveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sr. Alejandro Simeone Cabrera	Suplente, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
2.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias
3.	Sr. Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
4.	Sr. Christian Sánchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
5.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
6.	Sra. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
7.	Sr. Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
8.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
9.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
10.	Sr. Moisés Grimberg Pardo	Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
11.	Sr. Osvaldo Vidal Ojeda	Titular, Universidades Autónomas (U. de Magallanes)
12.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)

Asisten como expertos y autores de algunas fichas a clasificar Ivo Tejeda y Nicolás García.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

**1.1. *Chloephaga poliocephala* (Sclater 1857), "canquén común", "avutarda", "cauquén real"**

El Canquén común (*Chloephaga poliocephala*) es una de las cuatro especies de gansos del género *Chloephaga*, que habitan en Chile. No presenta dimorfismo sexual. Posee pico negro, patas naranjas, cabeza y cuello gris ceniciento, manto y espaldas rufos.

Presente en Chile y Argentina. Se distribuye en Chile desde los archipiélagos de Cabo de Hornos y Tierra del Fuego hasta la Región del Biobío, siendo más local y escaso en el norte de su distribución. En época de invernada la pequeña población centro-sur del Canquén común migra hacia el norte por la Cordillera de Los Andes, llegando hasta Colchagua, Región de O'Higgins. Las poblaciones más australes se movilizan hasta la zona centro y sur de Argentina, provincia de Buenos Aires.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, señala que no existen indicaciones de grandes descensos poblacionales en las últimas tres generaciones (tiempo generacional 8,5 años según UICN, tres generaciones 25,5 años, se puede observar descenso en el pasado desde el año 1997 o proyectar en el futuro hasta el año 2048). Se teme que la instalación de

aerogeneradores en Magallanes pueda afectar negativamente sus poblaciones, el rango de altura de vuelo de estas aves coincide con la altura de mayor riesgo de colisión con los actuales modelos de aerogeneradores. Se proyecta una disminución en el futuro debido a especies exóticas que depredan sobre sus huevos, posible instalación de aerogeneradores en sus rutas de vuelo en Magallanes, lo que implicaría una posible disminución cercana al 30% en 3 generaciones (25,5 años), posiblemente supere el umbral en el futuro, por lo que se clasificaría según criterio A como Casi Amenazada (NT). No se rebaja, porque las subpoblaciones en Argentina se encuentran en las mismas condiciones de amenaza que las chilenas. Dificultando la recolonización en caso de extinciones locales. Para criterio B, se asume su deterioro en la calidad del hábitat por especies exóticas introducidas y futura instalación de aerogeneradores en sus rutas de vuelo. Sin embargo, se encuentra en mucho más de 10 localidades, por lo que se clasifica por criterio B como Preocupación Menor (LC). Este Comité estima que no existen datos para poder clasificar según los criterios C, D y E por lo que para cada uno de esos criterios se clasificaría como Datos Insuficientes (DD).

Se concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	NT	NT [a punto de cumplir A3ce]
B		LC	-
C		DD	
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**CASI AMENAZADA (NT)      NT [a punto de cumplir VU A3ce]**

Para categoría Vulnerable (VU)

Dado que:

A3 Reducción del tamaño de la población proyectada mayor al 30% en tres generaciones (25,5 años), se sospecha será alcanzada en el futuro (por especies exóticas que depredan sobre sus huevos y posible instalación de aerogeneradores en sus rutas de vuelo en Magallanes), en base a los siguientes puntos:

A3c Una reducción de la calidad del hábitat proyectada superior al 30%, en la zona que habita, debido a posible instalación de aerogeneradores en sus rutas de vuelo en Magallanes.

A3e Una reducción poblacional, proyectada superior al 30%, en la zona que habita, por especies exóticas que depredan sobre sus huevos.

Está a punto de cumplir el umbral de disminución poblacional proyectado en tres generaciones para categoría Vulnerable, pero aún no lo cumple. Por lo que se clasifica en categoría Casi Amenazada (NT)

**1.2. *Nothoprocta perdicaria* (Kittlitz), “perdiz chilena”, “perdiz”, “inambú chileno”, “tinamú chileno”, “pisaca”, “vudú”, “fuisu”**

Ave de 29-30 cm de largo, 20 a 22 cm cuando camina y 410-425 gramos de peso. Pico curvado color cuerno a café oscuro, patas gruesas amarillo pálido. Patrón de colores ocre y grises en el dorso, cara beige con lista ocular descendente oscura, y lista malar corta. Corona oscura. Cuello pardo con manchas en parte baja, pecho gris con rayas del diseño por los lados. Juveniles: pecho blanco, dorso jaspeado, cara listada.

Especie endémica de Chile. Se distribuye desde el Parque Nacional Llanos de Challe al sur de la Región de Atacama, hasta el Estero Reloncaví en la Región de Los Lagos. Se distribuye entre los 0 y los 2.400 msnm.

Presenta dos subespecies, *N. perdicaria perdicaria* distribuida desde el sur de la Región de Atacama hasta Ñuble, y *N. perdicaria sanborni*, distribuida desde el Maule hasta el Estero Reloncaví, Región de los Lagos.

El Comité discute si se separan para su clasificación las subpoblaciones de ambas subespecies, sin embargo, se estima que no existen diferencias significativas en la situación ecológica que enfrentan. Faltan estudios para determinar la dinámica de sus subpoblaciones (posible disminución de esta especie como especie objetivo de cazadores y el efecto del aumento de la extensión y frecuencia de incendios

forestales). La mayoría del Comité manifiesta su preocupación sobre la caza legal de esta especie, considerando que es endémica de Chile.

Así este Comité estima que, en base a la información disponible, esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. Respecto al criterio B, no está cerca de cumplir ningún umbral para ninguna variable o subcriterio para categoría Vulnerable, por lo que se clasificaría como Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios A, C, D y E no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD).

Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada), por lo que se clasificaría como Preocupación Menor (LC).

### **1.3. *Gallinago stricklandii* (G.R. Gray, 1845), “becacina grande” (Chile), “agachadiza fueguina” (Argentina), “Fuegian Snipe” (Inglés)**

Es un ave de entre 29 y 36 cm de longitud, superior a *G. magellanica* que es más abundante. Plumaje similar a esta última, aperdizada, con algunas diferencias en el aspecto general que es más oscuro. Se han descrito dos formas de coloración en esta especie; una forma oscura en que la tonalidad general es sobre la base de tonos pardos, cafés, rufos y negros, y una forma pálida en que domina una tonalidad ocre amarillenta, más similar a *G. magellanica*. Ambas formas tienen líneas amarillentas muy delgadas en el manto. Pico alargado y ligeramente curvado en el extremo distal. Ojo grande. Cola con bandas negras transversales, sin banda subterminal anaranjada presente en *G. magellanica*. Sexos aparentemente iguales.

Se distribuye en el sur de Sudamérica, reproduciéndose en los canales y fiordos australes de Chile y Argentina, incluyendo islas alejadas del continente como islas Cabo de Hornos, Los Estados, y Falkland/Malvinas. Una parte de la población migra durante el invierno austral hacia el norte, ruta migratoria a través de la península de Brunswick de ejemplares provenientes de los canales ubicados al sur de la península.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Para criterio B, aunque no se conocen amenazas, presumiblemente algunas zonas de su hábitat sean vulnerables a la degradación y conversión por agricultura y ganadería, aun así, no cumple los umbrales para superficie ni para número de localidades, por lo que se clasificaría por criterio B como Preocupación Menor (LC). Respecto al criterio C, existen cerca de 2.500 individuos en Chile, por sus distancias de dispersión se asume una sola subpoblación en el país. Así, no alcanzaría a cumplir umbral para categoría Vulnerable (C1 una reducción del 10% en 15 años) pero está pronto a hacerlo quedando clasificada como Casi Amenazada (NT), sobre todo por la amenaza de especies exóticas invasoras (visón). No se rebaja, porque las poblaciones en Argentina se encuentran en similares o peores condiciones de amenaza que las chilenas, clasificadas en ese país como En Peligro. Dificultando la recolonización en caso de extinciones locales.

Se concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:



Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B		LC	-
C	***	NT	NT [a punto de cumplir VU C1]
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

Ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para las categorías En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) o Vulnerable (VU), pero está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en un futuro cercano. Específicamente, está a punto de superar el umbral de disminución poblacional y distribución de subpoblaciones para criterio C, podría ser clasificada como Vulnerable (VU), pero aún no supera el umbral.

#### **1.4. *Melanodera melanodera* (Quoy & Gaimard, 1824), “yal austral”**

El yal austral es un pequeño paseriforme bastante colorido y vistoso. Los adultos miden entre 14 y 15 cm. Posee un pico corto y córneo especializado para alimentarse de granos, brotes y pequeños frutos que obtiene a nivel de suelo en la estepa. Patas de color negro, largas y delgadas que le son útiles para sus hábitos terrestres. En vuelo es distinguible por sus bellas alas color amarillo canario que destacan en el paisaje patagónico.

El yal austral cuenta con dos subespecies de distribución muy distinta: *M. m. princetoniana*, presente en el extremo sur de la Provincia de Santa Cruz (Argentina) y zona de estepa al noreste de la Región de Magallanes, incluyendo el norte de Tierra del Fuego (Argentina-Chile). Mientras que la subespecie *M. m. melanodera*, se encuentra en el archipiélago de las islas Malvinas/Falkland.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Para criterio B, no cumple ningún umbral para categoría Vulnerable, por lo que se clasificaría por criterio B como Preocupación Menor (LC). Respecto al criterio C, no alcanzaría a cumplir umbral para categoría Vulnerable (C1 una reducción del 10% en 12 años) pero está pronto a hacerlo quedando clasificada como Casi Amenazada (NT). No se rebaja, porque esta especie presenta poca movilidad con pocos movimientos migratorios, se señala como residente en invierno en sitios más costeros y también las poblaciones de Argentina están con grandes amenazas por la amenaza de pisoteo de nidos y perturbación por ganado. Por lo que está clasificada en Argentina como En Peligro. Así, las subpoblaciones en Argentina, aun cuando se encuentran más ampliamente distribuidas, tienen una baja probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales en Chile.

Se concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B		LC	-
C	***	NT	NT [a punto de cumplir VU C1]
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

Ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para las categorías En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) o Vulnerable (VU), pero está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en un futuro cercano. Específicamente, está a punto de superar el umbral de disminución poblacional y distribución de subpoblaciones para criterio C, podría ser clasificada como Vulnerable (VU), pero aún no supera el umbral.

**1.5. *Phalaropus tricolor* (Vieillot, 1819), “pollito de mar tricolor”, “pollito de mar de Wilson”, “falaropo de Wilson”, “falaropo tricolor”**

Ave de 22-24 cm de largo y 420 gramos de peso. Pico largo y aguzado de color negro, patas amarillas. Posee dos plumajes, reproductor y no reproductor, el segundo es el que suele verse en Chile. Plumaje reproductor: Cuello acanelado, lista facial oscura que baja por el cuello hacia el lomo en la hembra, en macho se transforma en un color pardo. Hembra posee corona casi blanca y colores más fuertes y contrastados que el macho, que posee corona oscura.

Especie altamente migratoria, se reproduce en Canadá y Estados Unidos, viaja más de 12.000 km cada año durante la migración, donde puede pasar por México y centro América; aunque utiliza mayormente el lado oeste de Sudamérica (Colombia, Ecuador, Perú, Chile) y el cono sur (Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay), puede llegar a Brasil y Venezuela. En Chile utiliza salares alto andinos, humedales a baja altitud y puede estar en altamar, aunque menos frecuentemente que otros pollitos de mar.

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. Respecto al criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio implica clasificarla como Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios A, C, D y E no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta sexta sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Chloephaga poliocephala</i>	Canquén Común, Avutarda, Cauquén Real	Animalia	NT	<p>No existen indicaciones de grandes descensos poblacionales en las últimas tres generaciones (8,5 años por tres según UICN). Se teme que la instalación de aerogeneradores en Magallanes pueda afectar negativamente sus poblaciones, el rango de altura de vuelo de estas aves coincide con la altura de mayor riesgo de colisión con los actuales modelos de aerogeneradores. Se proyecta una disminución en el futuro por especies exóticas que depredan sobre sus huevos, posible instalación de aerogeneradores en sus rutas de vuelo en Magallanes, lo que implicaría una posible disminución cercana al 30 % en 3 generaciones (25 años) lo que permie clasificarla como Casi Amenazada (NT)</p> <p>Se recomienda la reevaluación de la especie por este Comité en menos de 5 años.</p> <p>Se teme que la instalación de aerogeneradores en Magallanes pueda afectar negativamente sus poblaciones, el rango de altura de vuelo de estas aves coincide con la altura de mayor riesgo de colisión con los actuales modelos de aerogeneradores. Se proyecta una disminución en el futuro por especies exóticas que depredan sobre sus huevos, posible instalación de aerogeneradores en sus rutas de vuelo en Magallanes, lo que implicaría una posible disminución cercana al 30 % en 3 generaciones (25 años) lo que permie clasificarla como Casi Amenazada (NT)</p> <p>No se rebaja, porque poblaciones en Argentina se encuentran en las mismas condiciones de amenaza que las chilenas. Dificultando la recolonización en caso de extinciones locales.</p>
<i>Gallinago stricklandii</i>	Becacina grande	Animalia	NT	<p>Existen cerca de 2.500 individuos en Chile, por sus distancias de dispersión se asume una sola subpoblación en el país. Así, no alcanzaría a cumplir umbral para Vulnerable (C1 una reducción del 10% en 15 años) pero está pronto a hacerlo quedando como NT, sobre todo por la amenaza de especies exóticas invasoras (visón). Se asume que el ejemplar hallado en Islas Malvinas es una identificación dudosa.</p> <p>Así, no alcanzaría a cumplir umbral para Vulnerable (C1 una reducción del 10% en 15 años) pero está pronto a hacerlo quedando como NT.</p> <p>No se rebaja, porque poblaciones en Argentina se encuentran en similares o peores condiciones de amenaza que las chilenas, clasificadas en ese país como En Peligro. Dificultando la recolonización en caso de extinciones locales.</p>
<i>Melanodera melanodera</i>	Yal austral	Animalia	NT	<p>En las últimas 3 generaciones (12 años) no hay antecedentes de disminución poblacional.</p> <p>Así, no alcanzaría a cumplir umbral para Vulnerable (C1 una reducción del 10% en 12 años) pero está pronto a hacerlo quedando como NT.</p> <p>NO se rebaja, porque esta especie presenta poca movilidad con pocos movimientos migratorios se señala como residente en invierno en sitios más costeros y también las poblaciones de Argentina están con grandes amenazas por la presión del ganado. Por lo que está clasificada en Argentina como En Peligro. Así, las subpoblaciones en Argentina, donde se encuentra más ampliamente distribuida y abundante, tienen una baja probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales en Chile.</p>
<i>Nothoprocta perdicaria</i>	Perdiz chilena	Animalia	LC	<p>Se discute si se separan para su clasificación las subpoblaciones de ambas subespecies, sin embargo, este Comité estima que no existen diferencias significativas en la situación ecológica que enfrentan. Faltan estudios para determinar la dinámica de sus subpoblaciones (posible disminución de esta especie como especie objetivo de cazadores). Y el efecto del aumento de la extensión y frecuencia de incendios forestales.</p> <p>La mayoría del Comité manifiesta su preocupación sobre la caza legal de esta especie, considerando que es endémica de Chile.</p> <p>No está cerca de cumplir ningún umbral para ninguna variable o subcriterio para categoría Vulnerable.</p>
<i>Phalaropus tricolor</i>	Pollito de mar tricolor	Animalia	LC	<p>No hay evidencia de disminución de población.</p>

Siendo las 13:20 horas se da por terminada la sesión.

**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**

**ACTA SESIÓN Nº 07  
DÉCIMONOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 30 de mayo de 2023, vía video conferencia, siendo las 9:33 horas, se abre la séptima sesión ordinaria del decimonoveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sr. Alejandro Simeone Cabrera	Suplente, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
2.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias
3.	Sr. Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
4.	Sr. Christian Sánchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
5.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
6.	Sra. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
7.	Sr. Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
8.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
9.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
10.	Sr. Moisés Grimberg Pardo	Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
11.	Sr. Osvaldo Vidal Ojeda	Titular, Universidades Autónomas (U. de Magallanes)
12.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
13.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero, Instituto de Investigación Pesquera (INPESCA)

Asisten como expertos y autores de algunas fichas a clasificar Ivo Tejeda y Nicolás García.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

**1.1. *Thinocorus rumicivorus* Eschscholtz, 1829, "perdicita chica", "perdicita común", "perdicita"**

La perdicita chica es la más pequeña de las cuatro especies de perdicitas (16–19 cm; 48–60 g). Tiene un cuerpo compacto, con cabeza pequeña y cuello corto. Un pequeño pico amarillento de punta oscura y patas cortas anaranjadas. Presenta dimorfismo sexual. El macho tiene la garganta blanca, la cara y el pecho grises y una franja negra en el centro del pecho, con el vientre y la cloaca totalmente blancos. La hembra es similar al macho, pero mantiene una mancha café "aperdizada" en lugar del gris del pecho y la garganta. Ambos sexos presentan el dorso con plumas café, más oscuras en el centro y claras al exterior.

La perdicita chica está representada por tres subespecies que se distribuyen en Sudamérica, desde el sur de Ecuador, Perú, Bolivia, hasta el extremo sur de Chile y Argentina. En Chile, la subespecie *T. c. cuneicauda* se encuentra en las zonas bajas de las regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá; *T. c. bolivianus* se encuentra asociada al altiplano entre las regiones de Arica y Parinacota y de Atacama, y *T. c. rumicivorus* entre la Región de Atacama y de Magallanes (Tierra del Fuego).

Se descarta la posibilidad de clasificar de manera diferente algunas subpoblaciones dentro de Chile, dado que se estima que todas están enfrentando una situación ecológica similar. Este Comité estima que, en base a la información disponible, esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. Respecto al criterio B, exhibe un amplio rango de distribución, muchas localidades y falta de amenazas directas por lo que no está cerca de cumplir ningún umbral para ninguna variable o subcriterio para categoría Vulnerable, por lo que se clasificaría como Preocupación Menor (LC). Para criterios C y D la especie exhibe números poblacionales elevados y una gran Área de Ocupación por lo que según estos criterios se clasificaría como Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios A y E no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo que se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD).

Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C	***	LC	-
D	***	LC	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada), por lo que se clasificaría como Preocupación Menor (LC).

#### **1.2. *Maihueniopsis colorea* (F. Ritter) F. Ritter, “leoncito”**

Subarbusto suculento, crece en pendientes rocosas, con un crecimiento amontonado con algunos brotes algo sueltos y laxos; artejos individuales de forma cónica de 5 a 7 cm de largo y 2,5 cm de ancho, de color gris verdoso claro. Espinas rojas 1 a 4, fuertes, rectas, dirigidas hacia arriba, algo aplanadas, adpresas de 10 a 25 mm de largo, en la mitad inferior de la extremidad, mechones de color amarillo pardusco. Gloquidios ausentes desde la mitad superior, hoja desconocida.

Especie endémica de Chile; específicamente de la Región de Atacama que se emplaza en un rango altitudinal desde los 1.300 hasta los 3.500 msnm.

Este Comité señala que No es una especie escasa, localmente dominante en los puntos donde se ha visto (registrado cerca de caminos entre rocas generalmente en lugares inaccesibles), posiblemente lejos de amenazas (las mineras no perturban zonas extensas sino puntuales), el índice de influencia humana usado en la ficha tiene un sesgo (probablemente por el tamaño de los pixeles y de los buffers empleados para caminos), así, las especies abundantes, en general, son poco colectadas y si se colectan se hace cerca de los caminos. Por lo que la amenaza de caminos podría ser un artefacto.

Se descarta la posibilidad de clasificar de manera diferente algunas subpoblaciones dentro de Chile, dado que se estima que todas están enfrentando una situación ecológica similar. Este Comité estima que, en base a la información disponible, esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. Respecto al criterio B, exhibe un amplio rango de distribución, muchas localidades y falta de amenazas directas por lo que no está cerca de cumplir ningún umbral para ninguna variable o subcriterio para categoría Vulnerable, por lo que se clasificaría como Preocupación Menor (LC). Respecto a los criterios A, C, D y E no hay información suficiente para definir alguna categoría por lo que se la clasificaría como Datos Insuficientes (DD).

Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada), por lo que se clasificaría como Preocupación Menor (LC).

### 1.3. *Metharme lanata* Phil. ex Engl., “metarma lanosa”, “metarme”

Es un subarbusto, caducifolio, que crece formando pequeños cojines de 10 cm de altura x 15 cm de diámetro, con ramas predominantemente horizontales. Sin embargo, en algunos casos, sobre sustrato arenoso, se ha observado que la especie logra formar cojines de hasta 1 m de diámetro, así como también se ha observado individuos con ramas erectas.

Especie endémica de la región de Tarapacá, ha presentado diferentes registros en el tiempo, que datan de finales del siglo XIX, actualmente se conoce subpoblaciones desde el sector precordillerano de la provincia del Tamarugal (sur Quebrada Guata-Guata) hasta cerca del límite con la Región de Antofagasta (sur de Quebrada Pucana). Presente entre los 1.781 m y 2.500 m de altitud.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se discute el número de localidades, con la siguiente situación: varios puntos de colecta registrados en toda su distribución con algunos que se podrían reunir en una sola localidad, ya que están en la misma cuenca o subcuenca, amenazados por instalaciones mineras, caminos y desplazamientos en masa (aluviones), debido a que crece en fondo de quebradas. Así, se conoce de más de 5 localidades no más de 10, con una calidad de hábitat disminuida por instalaciones mineras, caminos y desplazamientos en masa, por lo que se clasificaría como Vulnerable (VU). Respecto a los criterios D y C, aunque se sospecha que los conteos realizados pueden incluir individuos muertos, los últimos conteos son muy numerosos sobre 158.000 individuos, probablemente no se habían contado con anterioridad, porque se ha observado la emergencia de una gran cantidad de plantas luego de precipitaciones, lo que probablemente explica el alto número de sitios con existencia de la especie sin un registro de presencia de manera previa, por lo que se clasificaría, según criterios C y D, como Preocupación Menor (LC).

Se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		LC	-
D		LC	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada en 1.455 km<sup>2</sup>.

B1a Se infiere presente en más de 5 localidades no más de 10.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por instalaciones mineras, caminos y desplazamientos en masa.

- B2 Área de Ocupación muy inferior a 2.000 km<sup>2</sup>.  
 B2a Se infiere presente en más de 5 localidades no más de 10.  
 B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por instalaciones mineras, caminos y desplazamientos en masa.

#### 1.4. *Plectostylus chilensis* (Lesson, 1830), “caracol chileno” (genérico)

Caracol de concha fusiforme, relativamente gruesa y poco translúcida; con cinco a seis anfractos convexos, el último grande y oblongo. Superficie densamente cubierta por finos gránulos; en las zonas donde se conserva el periostraco se pueden llegar a distinguir a simple vista. Superficie cubierta por finas líneas de crecimiento paralelas, poco marcadas. Espira cónica, alta, puntiaguda, ocupa cerca de la mitad de la longitud total de la concha. Sutura con algunas ondulaciones debido al nacimiento de las líneas de crecimiento más profundas. Abertura oval oblonga, ocupa cerca de la mitad de la longitud total de la concha.

Es una especie endémica de Chile. Estudios previos han reportado su presencia desde la Región de Valparaíso a la Región del Biobío (Concepción).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección se incorporan al análisis de distribución algunos puntos que podrían corresponder a registros de esta especie obtenidos desde INaturalist (plataforma de ciencia ciudadana), sólo se incluye algunos registros que han sido validados por tres o más curadores, asumiendo una baja probabilidad de error de identificación. El Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, probablemente haya más de 10 localidades, amenazadas por destrucción de su hábitat, bosque nativo húmedo, solamente cumpliría umbral de superficie para área de ocupación, estando a punto de cumplir umbral de localidades para categoría Vulnerable, dado que no lo cumple se clasificaría como Casi Amenazada (NT).

Así según el Reglamento de Clasificación de especies se clasificaría como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	NT	NT [Cerca de cumplir VU B2ab(iii)]
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

Ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para las categorías En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) o Vulnerable (VU), pero está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en un futuro cercano. Específicamente, está a punto de superar el umbral de número de localidades para criterio B, podría ser clasificada como Vulnerable (VU), pero aún no supera el umbral.

#### 1.5. *Plectostylus peruvianus* (Bruguère, 1789), “caracol chileno” (genérico)

Caracol de concha fusiforme, relativamente gruesa y poco translúcida; con cinco a seis anfractos ligeramente convexos, el último grande y oblongo.

Superficie densamente cubierta por surcos longitudinales paralelos muy marcados y algunas franjas transversales helicoidales muy poco marcadas, más notorias en los individuos juveniles (en muchos adultos son casi indistinguibles). Espira cónica, alta y puntiaguda, igual a la mitad de la longitud total de la concha. Sutura bastante ondulada debido al nacimiento de los cordones longitudinales, especialmente en el último anfracto. Abertura oblonga, aproximadamente igual a la mitad de la longitud total de la concha; el labio externo describe una curvatura semioval.

Es una especie endémica de Chile. Estudios previos han reportado su presencia desde la Región de Valparaíso a la Región de Los Ríos (Valdivia).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección se incorporan al análisis de distribución algunos puntos que podrían corresponder a registros de esta especie obtenidos desde INaturalist (plataforma de ciencia ciudadana), sólo se incluye algunos registros que han sido validados por tres o más curadores, asumiendo una baja probabilidad de error de identificación. El Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, probablemente haya más de 10 localidades, amenazadas por destrucción de su hábitat, bosque nativo húmedo, solamente cumpliría umbral de superficie para área de ocupación, estando a punto de cumplir umbral de localidades para categoría Vulnerable, dado que no lo cumple se clasificaría como Casi Amenazada (NT).

Así según el Reglamento de Clasificación de especies se clasificaría como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	NT	NT [Cerca de cumplir VU B2ab(iii)]
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

Ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para las categorías En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) o Vulnerable (VU), pero está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en un futuro cercano. Específicamente, está a punto de superar el umbral de número de localidades para criterio B, podría ser clasificada como Vulnerable (VU), pero aún no supera el umbral.

#### **1.6. *Plectostylus vagabondiae* Brooks, 1936, “caracol chileno” (genérico)**

Caracol de concha fusiforme, delgada y poco translúcida, con cinco a seis anfractos levemente convexos; el último grande y oblongo. Concha densamente cubierta por finas líneas de crecimiento paralelas y apretadas. Espira cónica, alta y puntiaguda, ocupando la mitad de la longitud total de la concha. Sutura simple con algunas sinuosidades debido al nacimiento de las líneas de crecimiento. Abertura oval oblonga, aproximadamente la mitad de la longitud total de la concha; el labio externo describe un arco semioval. Labio columelar anguloso en su parte media superior; columela delgada y levemente reflejada, no forma hendija umbilical; callo de unión parietal ausente.

Es una especie endémica de Chile. Estudios previos han reportado su presencia desde la Región del Biobío a la Región de Aysén.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección se incorporan al análisis de distribución algunos puntos que podrían corresponder a registros de esta especie obtenidos desde INaturalist (plataforma de ciencia ciudadana), sólo se incluye algunos registros que han sido validados por tres o más curadores, asumiendo una baja probabilidad de error de identificación. El Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, su gran área de distribución, que incluye zonas de baja densidad de humanos, y baja deforestación de bosque húmedo, implica que se clasificaría como Preocupación Menor (LC).

Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	LC	-
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-



Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### 1.7. *Copiapoa angustiflora* Helmut Walter, G.J.Charles & Mächler, “cactus” (genérico)

Cactacea de tallos solitarios, aplanados de 2-4 de diámetro, suave al tacto. Epidermis gris marrón, algo pruinoso. Ápice con lana gris. Raíces tuberosas grandes con constricción en forma de cuello. Costillas 10-15, rectas, bien desarrolladas, tubérculos alargados, con una pequeña protuberancia con forma de mentón debajo de las areolas. Las areolas redondas de 2-4 mm de diámetro. Espinas variables, a veces ausentes, marrones, aciculares.

Esta especie es microendémica de la Región de Antofagasta, Chile. Se encuentra distribuida en Quebrada Guanillos, expandiéndose algunos pocos kilómetros hacia el norte y sur de esta quebrada, a pesar de que el límite sur de la distribución de la especie limita con el norte del Parque Nacional Pan de Azúcar.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se considera que existe más de una localidad, pero no más de 5, con una calidad de hábitat deteriorada por recolección dirigida, sequía prolongada y construcción y mantención de caminos (ruta costera), así según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Según criterio D, se observan menos de 5 localidades conocidas amenazadas, por lo que según este criterio se clasificaría como Vulnerable (VU). Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		DD	-
D		VU	VU D2
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 20 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por recolección dirigida, sequía prolongada y construcción y mantención de caminos (ruta costera).

B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 12 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por recolección dirigida, sequía prolongada y construcción y mantención de caminos (ruta costera).

#### 1.8. *Copiapoa aphanes* Mächler & Helmut Walter, “cactus” (genérico)

Cactacea de tallos principalmente solitarios o con 2-3 cabezas (Figura 1,2). Tallos no ramificados lateralmente, gris verdoso, a menudo gris rojizo quemado, ligeramente pruinosos, globosos a ligeramente alargados de 5-8 x 15 cm. Ápice con lana blanquecina. Raíces largas y gruesas, con constricción en forma de cuello. Costillas 15-22, no muy pronunciadas, tubérculos poco visibles. Areolas muy pequeñas, de 2-5 mm, redondas, separadas por ≤ 1cm. Espinas aciculares delgadas, siempre rectas, nuevas de color negro a marrón, amarillas en las areolas inferiores. Espinas radiales 5-8, muy delgadas, 5-15 mm de largo dirigidas hacia los lados. Espinas centrales 1-3, algo más gruesas, porrectas y de 1-2,5 cm de largo.

Esta especie es microendémica de la región de Antofagasta, Chile, en donde se encuentra restringida a un sector ubicado al sur este de Taltal.

Fue clasificada en el segundo proceso RCE (DS 50/2008 MINSEGPRES) como En Peligro (EN) y Rara.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se infiere presente en una sola localidad, con una calidad de hábitat deteriorada por recolección dirigida y sequía prolongada, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Respecto del criterio C, está presente en tres agrupaciones muy pequeñas formando una sola subpoblación, cada grupo con unos 20 individuos dispersos (total poblacional 60), por lo que cumple con una sola subpoblación con menos de 250 individuos, por lo que se clasificaría según este criterio como En Peligro (EN). Respecto del criterio D, cumple con incluir menos de 250 individuos, por lo que se clasificaría según este criterio como En Peligro (EN). Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		EN	EN C2a(ii)
D		EN	EN D
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 4 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada recolección dirigida y sequía prolongada.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 4 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en una sola localidad.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por recolección dirigida y sequía prolongada.

### **1.9. Copiapoa armata (F.Ritter) Helmut Walter & Larridon, "cactus" (genérico)**

Cactus que forma densos montículos de hasta 80x40 cm (Figura 1-4). Tallos verdes de hasta 15 cm de diámetro. Raíces principales largas. Costillas hasta 18, bien pronunciadas, de hasta 1,8 cm de profundidad, ensanchadas en las areolas, tuberculadas, sin protuberancia o con una muy leve. Areolas redondo-ovaladas de 0,5-1 cm de diámetro. Espinas subuladas, nuevas de color marrón miel, después amarillo dorado, todas más o menos curvadas. Espina central única o ausente, mayormente doblada hacia arriba, de 6 cm de largo. Espinas radiales 7-10, dobladas hacia el cuerpo de hasta 5 cm de largo.

Especie endémica de Chile, crece estrictamente en el interior, se conoce en la parte superior de la Quebrada de Choros al este de Tres Cruces y en el norte se encuentra al este de Vallenar.

Es una especie que ha sido segregada del complejo *Copiapoa coquimbana* debido a su diferenciación genética, morfológica y ecológica. Todos los registros de la especie están dentro de pertenencias mineras. No se han encontrado juveniles.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se estiman no más de 10 localidades amenazadas por actividades mineras y colecta dirigida, por lo que se clasificaría como Vulnerable (VU).

Se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		LC	-
D		LC	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada en 1.758 km<sup>2</sup>.
- B1a Se infiere presente en más de 5 localidades no más de 10.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades mineras y colecta dirigida.
- B2 Área de Ocupación muy inferior a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada en 44 km<sup>2</sup>.
- B2a Se infiere presente en más de 5 localidades no más de 10.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades mineras y colecta dirigida.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta séptima sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Plectostylus chilensis</i>		Animalia	NT	Agregar mapa de INaturalist.cl indica varios puntos no incluidos en el mapa de distribución, probablemente haya más de 10 localidades, amenazadas por destrucción de hábitat por pérdida de bosque nativo húmedo en su área de distribución. Criterio B Solo por área de ocupación. criterio B: NT [a punto de cumplir B2ab(iii)] por número de localidades.
<i>Plectostylus peruvianus</i>		Animalia	NT	Agregar mapa de INaturalist.cl indica varios puntos no incluidos en el mapa de distribución, probablemente haya más de 10 localidades, amenazadas por destrucción de hábitat por pérdida de bosque nativo húmedo en su área de distribución. Criterio B Solo por área de ocupación. criterio B: NT [a punto de cumplir B2ab(iii)] por número de localidades.
<i>Plectostylus vagabondiae</i>		Animalia	LC	Gran área de distribución incluye zonas de baja densidad de humanos.
<i>Thinocorus rumicivorus</i>	Perdicita chica	Animalia	LC	Criterio B: Amplio Rango, muchas localidades, falta de amenazas directas. Criterio C: Números elevados Criterio D: Números elevados y gran AOO
<i>Copiapoa angustiflora</i>		Plantae	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	Eliminar sinonimias de la ficha de antecedente. Amenazada por recolección dirigida, sequía prolongada y construcción y mantención caminos (ruta costera). Se considera que existe más de una localidad, pero no más de 5.
<i>Copiapoa aphanes</i>		Plantae	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	Criterio B: Clasificada por RCE en proceso 2° EN & R, con menos de 60 individuos maduros. Amenazada por recolección dirigida, sequía prolongada. Se considera que existe en una sola localidad. Criterio C: Una sola subpoblación con menos de 250 individuos EN C2a(i,ii) Criterio d: Una sola subpoblación con menos de 250 individuos D
<i>Copiapoa armata</i>		Plantae	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Es una especie que ha sido segregada del complejo Copiapoa coquimbana debido a su diferenciación genética, morfológica y ecológica. Todos los registros de la especie están dentro de pertenencias mineras. No se han encontrado juveniles. Sus localidades están amenazadas por sequía prolongada. Se estiman no más de 10 localidades amenazadas por actividades mineras y colecta dirigida.
<i>Maihueniopsis coloreata</i>	Leoncito	Plantae	LC	No es escasa, localmente dominante en los puntos donde se ha visto (registrado cerca de caminos entre rocas generalmente en lugares inaccesibles), posiblemente lejos de amenazas (las mineras no perturban zonas extensas sino puntuales), el índice de influencia humana usado tiene un sesgo (probablemente por el tamaño de los pixeles y de los buffers empleados para caminos) porque las especies abundantes, en general, son poco colectadas y cerca de los caminos. Por lo que la amenaza de caminos podría ser un artefacto.
<i>Metharme lanata</i>		Plantae	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Criterio B: Número de localidades mayor de 5 pero no mayor de 10, amenazadas por instalaciones mineras, caminos y desplazamientos en masa (aluviones) ya que crece en fondo de quebradas. Criterio C: Se sospecha que los conteos realizados pueden incluir individuos muertos. Criterio D: Se sospecha que los conteos realizados pueden incluir individuos muertos.

Siendo las 13:20 horas se da por terminada la sesión.

**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**  
**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**

**ACTA SESIÓN Nº 08**  
**DÉCIMONOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 06 de junio de 2023, vía video conferencia, siendo las 9:33 horas, se abre la octava sesión ordinaria del decimonoveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias
2.	Sr. Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
3.	Sr. Christian Sánchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
4.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
5.	Sra. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
6.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
7.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
8.	Sr. Moisés Grimberg Pardo	Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
9.	Sr. Osvaldo Vidal Ojeda	Titular, Universidades Autónomas (U. de Magallanes)
10.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)

Asisten como expertos y autores de algunas fichas a clasificar Carol Myriam Peña, Paulina Ampuero y Pablo Guerrero.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo Nº 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo Nº 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

**1.1. *Copiapoa atacamensis* Middled, "atacameño", "cactus" (genérico)**

Cactácea con plantas que forman grandes montículos de tallos múltiples. Tallos cilíndricos de menos de 1 m largo y hasta 15 cm de diámetro, epidermis gris verdosa, muy pruinosa (Figuras 1-3). Lana apical marrón. Raíces grandes, tuberosas. Costillas 9-14, débilmente tuberculadas o no. Areolas redondas, marrón anaranjado después gris, 5-8 mm. Espinas en su mayoría rectas, negruzcas a pardas, hasta 9 espinas radiales, aciculares, radiantes de 2 cm de largo. Espinas centrales 1-4, más gruesas y largas de hasta 3 cm. Flores en forma de embudo de hasta 3,5 cm de largo, de color amarillo pálido. Piezas externas del perianto con punta roja, brácteas escamosas de color marrón rojizo, axilas desnudas. Frutos de hasta 1,5 cm de largo.

Esta especie es endémica de Chile, se encuentra en el desierto costero de la Región de Antofagasta, en zonas de influencia de neblina desde el Morro Moreno (Península de Mejillones) hasta la Quebrada Botija.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se asume que las

localidades del sur de su distribución se encuentran afectadas por extensa sequía que ha disminuido la neblina costera disponible registrándose muchos individuos secos, a diferencia de las subpoblaciones del norte donde las subpoblaciones más elevadas y cercanas al mar reciben más neblina. Así, se unifican las subpoblaciones del sur en una sola localidad por extensa sequía y se cuentan 3 localidades en su distribución norte. Las 5 localidades se encuentran amenazadas por sequía prolongada y recolecta ilegal. Según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Según criterio D, se observan menos de 5 localidades conocidas amenazadas, por lo que según este criterio se clasificaría como Vulnerable (VU). Por lo que esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		DD	-
D		VU	VU D2
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada en 1.381 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada y recolecta ilegal.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada en 48 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada y recolecta ilegal.

**1.2. Copiapoa australis (Hoxey) Helmut Walter & Larridon, “cactus” (genérico)**

Cactácea con plantas que comúnmente forman pequeños grupos, con cabezas generalmente más altas que anchas (2-5 x <7 cm), blandas-carnosas, epidermis gris verdosa oscuro, algo pruinosa. Raíces largas y tuberosas con un cuello notoriamente largo y delgado. Costillas indistintas, 8-10, disueltas en tubérculos obtusos, de 0,5 cm de profundidad y 0,8 cm de diámetro. Areolas pequeñas, redondas, de 3 mm de diámetro, que se desprenden fácilmente. Espinas negras, que pronto se tornan grises, hasta cuatro espinas centrales gruesas y aciculares, rectas, algunas ligeramente dobladas hacia abajo de hasta 2,5 cm de largo. Espinas radiales 6-8, mucho más pequeñas y finas que las centrales, dirigidas hacia los lados de hasta 7 mm de largo. Flores en forma de embudo, pequeñas de hasta 2,5 cm de largo. Piezas exteriores del perianto verdosas con puntas rojizas, los tépalos interiores de color amarillo dorado.

Especie microendémica de Chile (Región de Atacama). Se encuentra restringida al sur de Huasco en Cerro Colorado.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se infiere presente en una sola localidad, con una calidad de hábitat deteriorada por sequía prolongada, vandalismo, contaminación atmosférica por hierro y recolecta ilegal, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Respecto al criterio C se estima menos de 2.500 individuos maduros (número de individuos maduros estimados 2.000), todos en una sola subpoblación, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Para el criterio D se estima presente en 5 localidades en menos de 20 km<sup>2</sup> de área de ocupación, por lo que según este criterio se clasificaría como Vulnerable (VU).

Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		EN	EN C2a(ii)
D		VU	VU D2
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 10 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad, al sur de Huasco en Cerro Colorado.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada, vandalismo, contaminación atmosférica por hierro y recolecta ilegal.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 4 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en una sola localidad, al sur de Huasco en Cerro Colorado.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada, vandalismo, contaminación atmosférica por hierro y recolecta ilegal.

**1.3. Copiapoa cinerascens (Salm-Dyck) Britton & Rose, “cactus” (genérico)**

Cactácea con plantas que forman montículos densos de hasta 50 x 100 cm. Tallos con ápice aplanado de hasta 15 cm diámetro, gris verdoso claro, a veces ligeramente pruinoso, algo blandos. Lana apical gris. Raíces grandes tuberosas con cuello. Costillas bien pronunciadas < 20, tuberculadas, con muescas debajo de las areolas. Areolas redondas de 5-10 mm de diámetro, separadas por 7 mm. Espinas marrones, subuladas, rectas, luego tornándose grises. Espinas radiales aciculares hasta 10 y de hasta 15 mm de largo, espinas centrales 1-4, gruesas, de hasta 20 mm de largo. Flores de hasta 4 cm de largo, en forma de embudo, de color limón azufrado. Piezas externas del perianto con puntas rojas.

Esta especie es endémica de Chile en la Región de Atacama, se distribuye desde el Parque Nacional Pan de Azúcar hacia el sur hasta los alrededores de los cerros de Obispio (unos 65 km al sur de Chañaral). Las poblaciones al norte de Chañaral ocurren cerca de la costa (< 200 msnm), pero al sur ocupa sectores más interiores sobre lomas costeras (250-500 msnm).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Para criterio A, su área de ocupación ha disminuido por ocupación del borde costero y por construcción de caminos que dan acceso a recolectores ilegales para colección o para leña (si está seca su parte aérea) de manera masiva, los datos de decomisos en los últimos años, muestran que el promedio de ejemplares en cada uno ascendía de 1.000. Así, se estima que la población de esta especie ha disminuido en, al menos, un 50% en tres generaciones (300 años). Por lo que según criterio A esta especie se clasificaría como En Peligro (EN). Respecto al criterio B, la dispersión de las semillas de esta especie es realizada principalmente por hormigas, por lo que su distancia de dispersión es muy baja, además, la mayoría de las subpoblaciones se encuentra separadas por una distancia mayor a su distancia de dispersión en una generación, lo implica severa fragmentación. Como cumple con los umbrales de superficie para Extensión de la Presencia y Área de Ocupación, así según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Por lo que esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN). Andrés Muñoz solicita que se deje constancia que él se abstiene de ser incluido en esta decisión.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	EN	EN A2cd
B	***	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO (EN) EN A2cd; B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- A2 Reducción del tamaño de la población inferida mayor al 50% en tres generaciones (300 años), en el pasado donde las causas de la reducción no han cesado (por ocupación del borde costero, construcción de caminos y recolecta ilegal), en base a los siguientes puntos:
- A2c Una reducción inferida de la calidad del hábitat superior al 50%, en la zona que habita.
- A2d Una reducción inferida de su población superior al 50%, debida a niveles de explotación reales (recolecta ilegal).
- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada en 526 km<sup>2</sup>.
- B1a La mayoría de los individuos se encuentran en subpoblaciones pequeñas y relativamente aisladas, en condiciones de severa fragmentación de su distribución.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por ocupación del borde costero, construcción de caminos y recolecta ilegal.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada en 68 km<sup>2</sup>.
- B2a La mayoría de los individuos se encuentran en subpoblaciones pequeñas y relativamente aisladas, en condiciones de severa fragmentación de su distribución.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por ocupación del borde costero, construcción de caminos y recolecta ilegal.

**1.4. Copiapoa conglomerata (Phil.) Lembcke, “cactus” (genérico)**

Cactácea con plantas que forman densos montículos de hasta 0,5 m de altura y 1 m de diámetro (Figura 1). Tallos de hasta 7 cm de diámetro, duros, de color verde claro, más o menos pruinosos, globosos a cilíndricos pequeños. Ápice espinoso, lana de color marrón anaranjado. Raíces densamente fasciculares. Costillas 15-20, pronunciadas, estrechas, con muescas tenues en tubérculos redondos. Areolas pequeñas de 2-3 mm diámetro, redondas, con lana nueva color marrón-naranja claro, luego gris. Espinas hasta 8, medianas, nuevas de color marrón anaranjado, después gris, rectas, radiantes, aciculares. Espinas radiales 3-4, más delgadas y cortas que las centrales, éstas 3-4 y de hasta 2,5 cm de largo. Flores en forma de embudo, de hasta 2,5 cm de largo, de color amarillo limón claro brillante. Brácteas escamosas relativamente anchas, rosa claro, axilas desnudas.

Especie microendémica de Chile, en la costa de la Región de Antofagasta, con distribución restringida a la Quebrada y Caleta Botija al norte de Paposo. Se encuentra entre los 50 y 500 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se infiere presente en una sola localidad, con una calidad de hábitat deteriorada por minería, sequía prolongada, vandalismo y recolecta ilegal, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Respecto al criterio C, se conoce en 8 puntos de presencia, ubicados en latitud similar pero separados por altitud, en la porción inferior de su distribución se ubica 3 puntos (10 individuos por punto) y en porción superior se ubica 5 puntos (30 individuos por punto), lo que nos da un total poblacional de [(3\*10)+(5\*30)=] 180 individuos (Pablo Guerrero Com.Pers. 2023). Así, se estima menos de 250 individuos maduros (número de individuos maduros estimados 180), con ninguna subpoblación mayor a 50 individuos (hasta 30), por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Para el criterio D se estima menos de 250 individuos maduros, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN).

Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C	***	CR	CR C2a(i)
D		EN	EN D
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 12 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad, costa de la Región de Antofagasta, con distribución restringida a la Quebrada y Caleta Botija al norte de Paposo.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por minería, sequía prolongada, vandalismo y recolecta ilegal.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 12 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en una sola localidad, costa de la Región de Antofagasta, con distribución restringida a la Quebrada y Caleta Botija al norte de Paposo.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por minería, sequía prolongada, vandalismo y recolecta ilegal.
  
- C2 Una disminución continua estimada con población inferior a 250 individuos (estimados 180) y,
- C2a(i) Número de individuos maduros en cada subpoblación inferior a 50 (estimados no más de 30).

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta octava sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Copiapoa atacamensis</i>		Plantae	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	Las localidades del sur afectadas por extensa sequía que ha disminuido la neblina costera registrándose muchos individuos secos, a diferencia de las subpoblaciones del norte donde las subpoblaciones más elevadas y cercanas al mar reciben más neblina. Se unifican las subpoblaciones del sur en una sola localidad por extensa sequía y se cuentan 3 localidades en su distribución norte. Extensión presencia 1.381km <sup>2</sup> y Área de Ocupación 48 km <sup>2</sup> .
<i>Copiapoa australis</i>		Plantae	CR B1ab(iii)+2ab(iii);	1 sola localidad amenaza por sequía prolongada, vandalismo, contaminación atmosférica por hierro y recolecta ilegal
<i>Copiapoa cinerascens</i>		Plantae	EN A2cd; B1ab(iii)+2ab(iii)	EOO 526 km <sup>2</sup> y AOO 68 km <sup>2</sup> , la especie habita en lugares accesibles y cerca de caminos. Se muestran datos de decomisos en los últimos años en que el promedio de ejemplares en cada uno ascendía de 1.000. La dispersión de las semillas de esta especie es realizada principalmente por hormigas, por lo que su distancia de dispersión es muy baja, y la mayoría de las subpoblaciones se encuentra separadas por una distancia mayor, lo implica severa fragmentación. Andrés Muñoz se abstiene.
<i>Copiapoa conglomerata</i>		Plantae	CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i)	1 sola localidad amenaza por sequía prolongada, vandalismo, contaminación atmosférica por hierro y recolecta ilegal, CR B1ab(iii)+2ab(iii). Se conocen 8 puntos de presencia separados por altitud en porción baja 3 puntos (10 individuos por punto) y en porción alta 5 puntos (30 individuos por punto), lo que nos da un total poblacional de (3*10)+(5*30)= 180 individuos (Pablo Guerreiro Com.Pers. 2023). CR C2a(i) menos de 250, y cada subpoblación con menos de 50 (inferidos 30).

Siendo las 13:20 horas se da por terminada la sesión.

**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**  
**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**



**ACTA SESIÓN Nº 09  
DÉCIMONOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 13 de junio de 2023, vía video conferencia, siendo las 9:33 horas, se abre la novena sesión ordinaria del decimonoveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias
2.	Sr. Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
3.	Sr. Christian Sánchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
4.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
5.	Sra. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
6.	Sr. Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
7.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
8.	Sr. Moisés Grimberg Pardo	Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
9.	Sr. Osvaldo Vidal Ojeda	Titular, Universidades Autónomas (U. de Magallanes)
10.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
11.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero, Instituto de Investigación Pesquera (INPESCA)

Asisten como expertos y autores de algunas fichas a clasificar Paulina Ampuero y Pablo Guerrero.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo Nº 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo Nº 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

**1.1. *Succinea chilensis* (Pfeiffer, 1848), "caracol chilote"**

Caracol pulmonado con concha oblonga, carnuda, bastante consistente y cubierta de estrías bien marcadas y rugosas; la espira está alzada, subturriculada, puntiaguda; se cuentan en ella de tres y media a cuatro vueltas ligeramente convexas reunidas por una sutura poco profunda. La abertura es un poco oblicua, oval, oblonga; la columela es casi recta y espesada por una línea callosa; el borde derecho está ligeramente espesado e inflejo por afuera. Dimensiones 15,0-26,6 mm ancho.

Esta especie es endémica de Chile, su presencia es descrita desde la Región del Biobío (Isla Mocha) hasta la Región de Aysén (Parque Nacional Laguna San Rafael).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se conoce de 4 registros y se infiere más de 5 localidades, pero menos de 10, dado el bajo muestreo en su distribución austral y la

escasez de expertos malacólogos en el país, con una calidad de hábitat disminuida por disminución de humedales en su rango de distribución, por lo que se clasificaría como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+B2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Se estima menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por disminución de humedales en su rango de distribución.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Probablemente inferior a 50 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por disminución de humedales en su rango de distribución.

### **1.2. *Copiapoa cinerea* (Phil.) Britton & Rose, “copiapoa”, “cactus” (genérico), “chascón” (*Copiapoa cinerea* subsp. *krainziana*)**

Cactácea con plantas generalmente ramificadas lateralmente y basalmente, a veces formando montículos sueltos. Tallos globosos a cilíndricos alargados hasta 100 cm de largo y 18 cm de ancho, duro, gris verdosos, más o menos pruinoso. Lana apical blanca, beige o gris. Raíces fibrosas. Costillas 12 - 30, de 2 cm de ancho y 1.5 cm de profundidad, redondeadas, apenas ensanchadas en las areolas y ligeramente tuberculadas. Areolas redondas de hasta 7 mm de diámetro, de color gris a negro y separadas por 10-15 mm. Espinas <10, en su mayoría subuladas, generalmente negras, tornándose grises, rectas, rara vez ligeramente dobladas, en su mayoría de hasta 3 cm de largo. Espinas radiales 0-6, generalmente de hasta 2 cm de largo, las espinas centrales más escasas 0-4, más gruesas y algo más largas. Flores en forma de embudo, amarillo pálido de hasta 3,5 cm. Piezas del perianto a menudo tienen la punta roja, los externos con una franja media rojiza.

La especie está conformada por 3 subespecies: ***Copiapoa cinerea* subsp. *cinerea*** Sec. Larridon & al. (2018): Plantas que se ramifican lateral y basalmente, a veces formando montículos. Costillas < 30, anchas y profundas y apenas onduladas. Piezas de perianto con punta roja, los externos con franja media roja. Semillas de hasta 1,5 mm de largo. ***Copiapoa cinerea* subsp. *columna-alba*** (F.Ritter) D.R.Hunt: Plantas solitarias, rara vez se ramifican lateralmente. Costillas < 50 de 1 cm de ancho, aplanadas y onduladas. Segmentos de perianto sin puntas rojas ni con franjas medias. Semillas más pequeñas que las otras subespecies. ***Copiapoa cinerea* subsp. *krainziana*** (F.Ritter) Slaba: Plantas ramificadas, formando grandes y densos montículos. Tallos de hasta 20 cm de diámetro, color verde grisáceo a menudo ligeramente pruinosos. Costillas no onduladas. Espinas de hasta 3,5 cm, tan numerosas que ocultan completamente la parte superior del tallo, de color y disposición variable, de blanco a negro grisáceo, porrectas a radiantes, rectas a curvas o contorsionadas, finamente aciculares y flexibles.

La especie ***C. cinerea*** se distribuye en las regiones de Antofagasta y Atacama, desde el norte del Taltal hasta el Parque Nacional Pan de Azúcar. Las subespecies se distribuyen como sigue: ***Copiapoa cinerea* subsp. *cinerea*** se distribuye a unos 10 km al norte y 20 km al sur de Taltal, creciendo principalmente tierra adentro hasta los 950 msnm (Cerro Perales), ocasionalmente cerca del nivel del mar. Endémica de la región de Antofagasta. ***Copiapoa cinerea* subsp. *columna-alba*** crece al sur de Taltal, hasta el extremo norte del Parque Nacional Pan de Azúcar, principalmente en hábitats del interior. Endémica de las regiones de Antofagasta y Atacama. ***Copiapoa cinerea* subsp. *krainziana*** se desarrolla en los cerros al noreste de Taltal (25 ° 20 S), Quebrada San Ramón a altitudes entre 300 y 700 m. Endémica de la región de Antofagasta.

La subespecie ***Copiapoa cinerea* subsp. *krainziana*** fue clasificada como especie con el nombre ***Copiapoa krainziana*** según RCE en categoría En Peligro Crítico (CR, Proceso N°6, DS 41/2011 MMA).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute la posibilidad de diferenciar la condición ecológica que enfrentan las subpoblaciones de la subespecie **C. c. krainziana** por su especialización en recoger neblina (espinas modificadas, como cabellos, posiblemente para captar la neblina) y su escaso número poblacional. También porque debido a su rareza morfológica y microendemismo, es recolectada de forma dirigida, intensificando su disminución. Respecto a la condición de las otras dos subespecies **C. c. cinerea** y **C. c. columna-alba**, las cuales presentan mayor extensión en su distribución, menor dependencia del régimen de neblinas y no son tan llamativas para los recolectores como lo son los ejemplares de la otra subespecie. Por lo cual, se resuelve clasificar, esta especie, de manera diferenciada para las subespecies **C. c. cinerea** y **C. c. columna-alba**, respecto de la subespecie **C. c. krainziana**.

**Para las subespecies C. c. cinerea y C. c. columna-alba**

El Comité estima que para los criterios B, C y D las características de estas subpoblaciones distan de cumplir los umbrales para categoría Vulnerable, por lo que se clasificarían según estos criterios como Preocupación Menor (LC). Para el criterio E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para este criterio como Datos Insuficientes (DD). Para criterio A, se señala que esta especie de *Copiapoa* es la más más exportada, y se proyecta que su disminución en, 100 años en el futuro alcanzará un 50%, bajo amenazas que siguen operando (A3). Y se estima una disminución, parte en el pasado y parte en el futuro (A4, 3 generaciones: 300 años). Esta disminución se basa en observación directa (a), explotación (recolecta) (d) y calidad del hábitat (c) que se encuentra amenazado por recolección, construcción de caminos y urbanización de su hábitat. Por lo que se clasificaría según este criterio como En Peligro (EN).

Por lo que estas subespecies se clasificarían según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	EN	EN A3cd+4acd
B		LC	-
C		LC	-
D		LC	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO (EN) EN A3cd+4acd**

Dado que:

- A3 Reducción del tamaño de la población proyectada mayor al 50% en tres generaciones (3 generaciones 300 años, pero solo se proyecta hasta 100 años), en el futuro donde las causas de la reducción son recolección, construcción de caminos, y urbanización de su hábitat, en base a los siguientes puntos:
  - A3c Una reducción proyectada de la calidad del hábitat superior al 50%, en la zona que habita (construcción de caminos, y urbanización de su hábitat).
  - A3d Una reducción proyectada de su población superior al 50%, debida a niveles de explotación reales (recolecta ilegal).
- A4 Reducción del tamaño de la población parte inferida en el pasado y parte de esta disminución proyectada mayor al 50% en tres generaciones (3 generaciones 300 años, pero solo se proyecta hasta 100 años), en el futuro donde las causas de la reducción son recolección, construcción de caminos, y urbanización de su hábitat, en base a los siguientes puntos:
  - A4a Una reducción inferida de observación directa superior al 50% su disminución en el pasado.
  - A4c Una reducción proyectada de la calidad del hábitat superior al 50%, en la zona que habita (construcción de caminos, y urbanización de su hábitat).
  - A4d Una reducción proyectada de su población superior al 50%, debida a niveles de explotación reales (recolecta ilegal).

**Para la subespecie C. c. krainziana**

El Comité estima que para los criterios C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para estos criterios como Datos Insuficientes (DD). Para criterio A, se señala que esta especie de *Copiapoa* es la más más exportada, y se proyecta que su disminución en, 100 años en el futuro alcanzará un 50%, bajo amenazas que siguen operando (A3). Y se estima una disminución, parte en el pasado y parte en el futuro (A4, 3 generaciones: 300 años). Esta disminución se basa en observación

directa (a), explotación (recolecta) (d) y calidad del hábitat (c) que se encuentra amenazado por recolección, construcción de caminos y urbanización de su hábitat. Por lo que se clasificaría según este criterio como En Peligro (EN). Para criterio B se estima una sola localidad amenazada por recolección dirigida, sequía prolongada y posible disminución del régimen de neblinas en su rango de distribución,

Por lo que esta subespecie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		EN	EN A3cd+4acd
B	***	CR	CR B12ab(iii)+2ab(iii)
C		LC	-
D		LC	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 16 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad, Región de Antofagasta, con distribución restringida al noreste de Taltal (25° 20' S), Quebrada San Ramón en altitudes entre 300 y 700 m.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por recolección, construcción de caminos y urbanización de su hábitat.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 4 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en una sola localidad, Región de Antofagasta, con distribución restringida al noreste de Taltal (25° 20' S), Quebrada San Ramón en altitudes entre 300 y 700 m.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por recolección, construcción de caminos y urbanización de su hábitat.

### **1.3. Copiapoa decorticans N.P.Taylor & G.J.Charles, "cactus" (genérico)**

Cactácea con plantas que forman montículos algo sueltos. Tallos de hasta 60 x 8 cm, no muy duros, cilíndricos, a veces procumbentes o colgantes, epidermis (amarillento) gris verdoso, no pruinoso y lana apical gris. Los tallos de *C. decorticans*, suelen presentar un proceso de exposición del cilindro vascular a través de la destrucción del tejido blando por efectos del estrés térmico y/o hídrico. Raíces blanquecinas, cortas cónicas con fuertes laterales. Costillas hasta 20, algo tuberculadas, estrechas. Areolas pequeñas, redondas. Espinas cortas, rectas de color marrón a naranja, que se vuelven grises con el tiempo. Espinas radiales de 1,5 cm de largo. Espinas centrales de hasta 2,5 cm. Flores de color amarillo azufre, en forma de embudo de 3 cm de largo.

Especie microendémica de Chile, en la Región de Antofagasta, restringida al área alrededor del Valle de Botija en altitudes entre 300 y 900 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se infiere presente en una sola localidad, con una calidad de hábitat deteriorada por sequía prolongada y recolecta ilegal, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Respecto al criterio C, se asume que, en cada uno de los 5 puntos registrados, no existe más de 40 individuos, lo que implica un total de 200 individuos, sin encontrar juveniles. Todos en una sola población, se asume disminución continua por sequía prolongada y recolecta, además, esta especie tiene un carácter relictual y se infiere reducción continua al menos en el último siglo (Pablo Guerrero Com.Pers. 2023). Así se estima que existen menos de 250 y en una sola población, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Para el criterio D se estima menos de 250 individuos maduros, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN).

Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C	***	CR	CR C2a(ii)
D		EN	EN D
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(ii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 8 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad, Región de Antofagasta, restringida al área alrededor del Valle de Botija en altitudes entre 300 y 900 msnm.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada y recolecta ilegal.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 8 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en una sola localidad, Región de Antofagasta, restringida al área alrededor del Valle de Botija en altitudes entre 300 y 900 msnm.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada y recolecta ilegal.
- C2 Una disminución continua estimada con población inferior a 250 individuos y,
- C2a(ii) Porcentaje de individuos maduros mayor a 95% en una sola subpoblación, 100% observado en una subpoblación.

**1.4. Copiapoa desertorum F.Ritter, "cactus" (genérico)**

Cactácea con plantas que forman densos montículos de 50 x 75 cm, con una raíz principal larga y dura. Tallos de hasta 10 cm de diámetro, ápice con lana gris. Costillas hasta 17, no onduladas, obtusas, con una tenue muesca. Areolas grandes, separadas por 10 cm. Espinas subuladas, negras, que pronto se tornan grises, generalmente rectas. Espinas centrales 2-6 de hasta 5 cm. Espinas radiales hasta 10, algo más cortas. Flores de 3 cm, en forma de embudo, con pericarpelo e hipanto rojo, con escamas lanceoladas de color rojo oscuro ocasionales, axilas desnudas.

Especie endémica de Chile, se distribuye en la costa de la Región de Antofagasta; en Taltal, Cifuncho y cercanías con límite entre regiones de Atacama y Antofagasta.

Anteriormente *Copiapoa desertorum* fue clasificada según RCE con el nombre de *Copiapoa rupestris* en categoría (DS 19/2012 MMA)

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité señala que, de las dos localidades conocidas, la subpoblación ubicada en la localidad de Cifuncho está a punto de desaparecer (se observa la gran mayoría de los individuos muertos). Así se infiere que esa localidad podría desaparecer en el futuro (menos de 100 años), lo que implicaría una disminución del hábitat y por tanto disminución poblacional proyectada del 50%, de este modo, según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Respecto al criterio B, se conoce en 2 localidades, y se infiere presente en no más de 5 localidades, con una calidad de hábitat deteriorada debido a sequía prolongada, minería y recolección, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Según criterio C se infiere disminución poblacional debido a la acción de una sequía prolongada, minería y recolección, con menos de 2.500 individuos maduros en la población y sobre el 95% de la población en una subpoblación (en la subpoblación más al norte hasta 600 individuos y en la población del sur no más de 30 individuos vivos), por lo que se le asignaría categoría En Peligro (EN). Según criterio D, se estima una población total de menos de 1.000 individuos maduros, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Por último, el Comité estima que para el criterio E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría según este criterio como Datos Insuficientes (DD).

Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	EN	A3c

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
B	***	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C	***	EN	EN C2a(ii)
D		VU	VU D1
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO (EN) EN A3c; B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(ii);**

Dado que:

- A3 Reducción del tamaño de la población proyectada mayor al 50% en tres generaciones (3 generaciones 300 años, pero solo se proyecta hasta 100 años), en el futuro donde las causas de la reducción son sequía prolongada, minería y recolección, en base a los siguientes puntos:
- A3c Una reducción proyectada de la calidad del hábitat superior al 50%, en la zona que habita (sequía prolongada, minería).
- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 10 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada, minería y recolección.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada, minería y recolección a.
- C Tamaño de la población estimada en menos de 2.500 individuos maduros y,
- C2 Una disminución continua, inferida en el número de individuos maduros debido a la casi extinción local de una de las 2 subpoblaciones, aquella ubicada en Cifuncho, seguramente por la acción de sequía prolongada, minería y recolección y,
- C2a(ii) Estructura poblacional se estima que más del 95% de individuos está en una sola subpoblación.

**1.5. Copiapoa echinoides (Lem. ex Salm-Dyck) Britton & Rose, "cactus" (genérico)**

Cactácea con plantas que forman grandes montículos de tallos múltiples (Ritter 1980). Tallos cilíndricos de menos de 1 m largo y hasta 15 cm de diámetro, epidermis gris verdosa, muy pruinoso (Figura 1). Lana apical marrón. Raíces grandes, tuberosas. Costillas 9-14, débilmente tuberculadas o no. Areolas redondas, marrón anaranjado después gris, 5-8 mm. Espinas en su mayoría rectas, negruzcas a pardas, hasta 9 espinas radiales, aciculares, radiantes de 2 cm de largo. Espinas centrales 1-4, más gruesas y largas de hasta 3 cm. Flores en forma de embudo de hasta 3,5 cm de largo, de color amarillo pálido. Piezas externas del perianto con punta roja, brácteas escamosas de color marrón rojizo, axilas desnudas.

Especie endémica de Chile, endémica del desierto costero de la Región de Atacama. Se encuentra desde la quebrada Totoral, en la porción sur de la provincia de Copiapó, hasta la cuenca de la quebrada Maitencillo (Baratillo) en la provincia del Huasco.

Anteriormente *Copiapoa echinoides* fue clasificada según RCE en categoría Casi Amenazada (NT, DS 19/2012 MMA).

El Comité estima que para criterio A, se señala que esta especie de *Copiapoa* florece prácticamente todo el año, por lo que es altamente recolectada, así se proyecta que su disminución en, 100 años en el futuro alcanzará un 30%, bajo amenazas que probablemente seguirán operando (A3). Y se estima una disminución de un 30%, parte en el pasado y parte en el futuro en 3 generaciones, 300 años (A4). Esta disminución se basa en observación directa(a), calidad del hábitat(c) y explotación, recolecta(d). Y que se encuentra amenazado por recolección, construcción de caminos y urbanización de su hábitat. Por lo que se clasificaría según este criterio como Vulnerable (VU). Respecto a los criterios B, C y D las características de estas subpoblaciones distan de cumplir los umbrales para categoría Vulnerable, por lo que se clasificarían según estos criterios como Preocupación Menor (LC). Para el criterio E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para este criterio como Datos Insuficientes (DD).

Por lo que estas subespecies se clasificarían según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	VU	VU A3cd+4acd
B		LC	-
C		LC	-
D		LC	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE (VU) VU A3cd+4acd**

Dado que:

- A3 Reducción del tamaño de la población proyectada mayor al 30% en tres generaciones (3 generaciones 300 años, pero solo se proyecta hasta 100 años), en el futuro donde las causas de la reducción son recolección, construcción de caminos y urbanización de su hábitat, en base a los siguientes puntos:
  - A3c Una reducción proyectada de la calidad del hábitat superior al 30%, en la zona que habita (construcción de caminos, y urbanización de su hábitat).
  - A3d Una reducción proyectada de su población superior al 30%, debida a niveles de explotación reales (recolecta ilegal).
- A4 Reducción del tamaño de la población parte inferida en el pasado y parte de esta disminución proyectada mayor al 30% en tres generaciones (3 generaciones 300 años, pero solo se proyecta hasta 100 años), en el futuro donde las causas de la reducción son recolección, construcción de caminos, y urbanización de su hábitat, en base a los siguientes puntos:
  - A4a Una reducción inferida de observación directa superior al 30% su disminución en el pasado.
  - A4c Una reducción proyectada de la calidad del hábitat superior al 30%, en la zona que habita (construcción de caminos, y urbanización de su hábitat).
  - A4d Una reducción proyectada de su población superior al 30%, debida a niveles de explotación reales (recolecta ilegal).

**1.6. Copiapoa esmeraldana F.Ritter, “cactus” (genérico)**

Cactácea con tallos verdes de 3-5 cm de diámetro, a menudo de color rojo pardusco quemado, carnosos suaves, subglobosos, a menudo ramificándose desde las areolas inferiores. Raíces tuberosas. Costillas hasta 15, tubérculos bien pronunciados con protuberancia con forma mentón. Areolas redondas, <5 mm, separadas por 15 mm unas de otras. Espinas marrones, rectas, aciculares. Espinas radiales 6-8, delgadas y cortas. Espinas centrales 1-4 de hasta 2 cm de largo. Flores de 3-3,5 cm de largo y 4 cm de ancho, color amarillo pálido, notoriamente campaniforme.

Esta especie es endémica de Chile en la Región de Antofagasta, de distribución muy restringida que se encuentra en altitudes entre 200 y 800 msnm, se conoce una sola localidad y subpoblación. En lomas costeras con fuerte presencia de neblina. Se estima que existen entre 250- 500 individuos. Los individuos crecen generalmente aislados.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se estima solo una localidad, amenazada por construcción y mantención de caminos (ruta costera) y recolecta para exportación, como cumple con los umbrales de superficie para Extensión de la Presencia y Área de Ocupación, por criterio B se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Según criterio C, se estima entre 200 y 500 individuos, todos en una sola subpoblación, por lo que según criterio C se clasificaría como En Peligro (EN). Para criterio D se estima más de 250 y menos de 1.000 individuos, además, está presente en menos de 20 km<sup>2</sup> de área de ocupación, por lo que según criterio D se clasificaría como Vulnerable (VU). Por lo que esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		EN	EN C2a(ii)
D		VU	VU C1+2
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 4 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad y subpoblación. En lomas costeras con fuerte presencia de neblina.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por construcción y mantención de caminos (ruta costera) y recolecta para exportación.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 4 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en una sola localidad y subpoblación. En lomas costeras con fuerte presencia de neblina.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por construcción y mantención de caminos (ruta costera) y recolecta para exportación.

**1.7. Copiapoa fiedleriana (K.Schum.) Backeb., “copiapoa”, “cactus” (genérico)**

Cactácea con plantas que forman densos montículos. Tallos de 5-10 cm de diámetro, color gris verdosos, cilíndricos cortos a globosos, con lana apical gris. Raíces largas. Costillas <20, pronunciadas, tuberculadas, algo crenadas, a veces con protuberancia larga y estrecha con dirección hacia afuera. Areolas algo hundidas, ovaladas redondas. Espinas hasta 20, en su mayoría rectas, gruesas y aciculares, negras a pardas, luego grises. Espinas radiales 1-1,5 cm de largo, dirigidas hacia el lado, algunas curvadas. Espinas centrales 0-10, robustas, de hasta 3 cm de largo. Flores (estrechas) en forma de embudo, 2,5-3 cm de largo. Piezas externas del perianto con punta roja o con franja media rojiza en la parte superior.

Especie microendémica de Chile, se encuentra en el desierto costero de la Región de Atacama, desde el sur de Puerto Viejo hasta Carrizalillo.

El Comité estima que para criterio A, se proyecta que su disminución en, 100 años en el futuro estará cerca de alcanzar un 30%, bajo amenazas que probablemente seguirán operando (A3). Y se estima una disminución que podría alcanzar un 30%, parte en el pasado y parte en el futuro en 3 generaciones, 300 años (A4) pero sin cruzar el umbral con las actuales condiciones, pero podría alcanzarlo si la amenaza crece ligeramente. Esta disminución se basa en observación directa(a), calidad del hábitat(c) y explotación, recolecta(d). Y que se encuentra amenazado por recolección, construcción de caminos y urbanización de su hábitat. Por lo que se clasificaría según este criterio como Casi Amenazada (NT). Respecto a los criterios B, C y D las características de estas subpoblaciones distan de cumplir los umbrales para categoría Vulnerable, por lo que se clasificarían según estos criterios como Preocupación Menor (LC). Para el criterio E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para este criterio como Datos Insuficientes (DD).

Por lo que estas subespecies se clasificarían según RCE como Casi Amenazada (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	NT	NT [a punto de cumplir VU A3cd+4acd]
B		LC	-
C		LC	-
D		LC	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

Se observa su deterioro en la calidad del hábitat por recolección, construcción de caminos y urbanización de su hábitat. Sin embargo, la proyección señala que estará a punto de cumplir umbrales para categoría Vulnerable.



En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta novena sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Succinea chilensis</i>		Animalia	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Se infiere más de 5 localidades, pero menos de 10 localidades dado el bajo muestreo en su distribución austral y la escasez de expertos malacólogos, amenazadas por disminución de humedales en su rango de distribución.
<i>Copiapoa cinerea</i>		Plantae	Para subespecies C.c. cinerea y C.c. columna-alba: EN A3cd+4cd Para subespecie C.c. Krainziana: CR B1ab(iii)+2ab(iii)	Se discute la separación de las subpoblaciones de C.c. krainziana por su especialización en recoger neblina (espinas modificadas) y su escaso N° poblacional. También por su rareza morfológica y microendemismo es recolectada en forma dirigida, intensificando su disminución. Cck fue clasificada como especie según RCE como CR (proceso 6 DS 41/2011). Se acuerda su clasificación separada. <b>Para subespecie C.c. cinerea y C.c. columna-alba:</b> EN Es la Copiapoa más exportada, y documentada su disminución en 3 generaciones (300 años), se infiere una disminución de 50%, bajo amenazas que siguen operando. Pasado y futuro, y parte en la pasado y en el futuro (A3 y A4). Observación directa (a), explotación (recolecta) (d) y calidad del hábitat (c). Amenazadas por recolección, construcción de caminos, y urbanización de su hábitat. EN A3cd+4cd (se espera que amenazas aumenten o se mantengan en intensidad en el futuro (A3) superando el 50% de disminución y en los últimos 50 años del pasado sumado a los 100 años del futuro (A4) 50% de disminución) <b>Para subespecie C.c. Krainziana:</b> CR Para criterio A es igual a las otras 2 subespecies. Para criterio B Una sola localidad amenazada por recolección, sequía prolongada y posible disminución de la neblina CR.
<i>Copiapoa decorticans</i>		Plantae	CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(ii)	Una sola localidad amenazada por sequía prolongada y recolecta: CR B1ab(iii)+2ab(iii) Se asume que en cada uno de los puntos no existe más de 40 individuos implica un total de 200 individuos, sin encontrar juveniles. Todos en una sola población, se asume disminución continua por sequía prolongada y recolecta, además, esta especie tiene un carácter relictual y se infiere reducción continua al menos en el último siglo. Menos de 250 y en una sola población: CR C2a(ii) Menos de 250 individuos: EN D.
<i>Copiapoa desertorum</i>		Plantae	EN A3c; B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(ii)	En la localidad de cifuncho la subpoblación está a punto de desaparecer (se observa la gran mayoría de los individuos muertos). Se infiere que esa localidad podría desaparecer en el futuro (menos de 100 años) implica disminución del 50%. EN A3c. Se conoce de 2 localidades se estima no más de 5, amenazadas por sequía prolongada, minería y recolección. EN B1ab(iii)+2ab(iii). Se infiere en la subpoblación más al norte hasta 600 individuos y en la población del sur no más de 30 individuos vivos. Menos de 2.500 individuos con el 95% de los individuos en la subpoblación más al norte: EN C2a(ii) Menos de 1.000 individuos: VU D1
<i>Copiapoa echinoides</i>		Plantae	VU A3cd+4cd	Florece gran parte del año, por lo que es altamente recolectada. Su disminución en 3 generaciones (300 años), se infiere una disminución de 30%, bajo amenazas que siguen operando. Pasado y futuro, y parte en la pasado y en el futuro (A3 y A4). Observación directa (a), explotación (recolecta) (d) y calidad del hábitat (minería) (c). Amenazadas por recolección, construcción de caminos, y urbanización de su hábitat. VU A3cd+4cd (se espera que amenazas mantengan su intensidad en el futuro (A3) superando el 30% de disminución y en los últimos 50 años del pasado sumado a los 100 años del futuro (A4) 30% de disminución).
<i>Copiapoa esmeraldana</i>		Plantae	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	Fue clasificada VU por RCE (DS19/2012), Están cercanos los puntos de recolecta al mismo camino, solo una localidad, amenazada por construcción y mantención de caminos (ruta costera), recolecta para exportación. CR B1ab(iii)+2ab(iii). Se estima entre 200 y 500 individuos, todos en una sola subpoblación: EN C2a(ii). Más de 250 y menos de 1.000 individuos y menos de 20 km2 de área de ocupación: VU D1+2
<i>Copiapoa fiedleriana</i>		Plantae	NT [a punto cumplir A3cd+A4cd]	En 3 generaciones (300 años), se infiere una disminución ligeramente inferior al 30%, bajo amenazas que siguen operando. Pasado y futuro, y parte en la pasado y en el futuro (A3 y A4). Observación directa (a), explotación (recolecta) (d) y calidad del hábitat (minería) (c). Amenazadas por recolección, construcción de caminos, y urbanización de su hábitat. Amenaza de EEI (burros) comiéndolos e Instalación de parque de aerogeneradores.

Siendo las 13:20 horas se da por terminada la sesión.

**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**

**ACTA SESIÓN Nº 10  
DÉCIMONOVENO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 20 de junio de 2023, vía video conferencia, siendo las 9:56 horas, se abre la décima sesión ordinaria del decimonoveno proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sr. Christian Sánchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
2.	Sr. Claudio Azat Soto	Titular, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
3.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
4.	Sra. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
5.	Sr. Lohengrin Cavieres González	Titular, Academia Chilena de Ciencias
6.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
7.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
8.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero, Instituto de Investigación Pesquera (INPESCA)

Asisten como expertos y autores de algunas fichas a clasificar Carol Peña y Pablo Guerrero.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

**1.1. *Copiapoa gigantea* Backeb. Jahrb., "copiapoa", "cactus" (genérico)**

Cactácea con plantas que se ramifican basal y lateralmente, formando enormes montículos de hasta 2 m de diámetro y 1 m de alto. Tallos cilíndricos alargados de hasta 25 cm de diámetro, epidermis gris verdoso pálido a gris, algo pruinoso y con lana apical marrón anaranjado. Raíces fasciculares. Costillas < 40, anchas, tuberculadas, con muescas debajo de las areolas. Areolas grandes, de aproximadamente 1 cm, redondo-ovaladas, separadas por 2 cm. Espinas todas casi igualmente largas, aciculares gruesas, en su mayoría rectas, de color miel. Espinas radiales de 4 cm de largo. Espinas centrales 0-1. Flores de color amarillo pálido. Brácteas escamosas de color marrón rojizo, axilas desnudas. Piezas externas del perianto a menudo con puntas rojas. Pericarpelo algo contraído arriba. Frutos de color rojo pálido.

Esta especie es endémica de la costa de la Región de Antofagasta, crece desde el sur de la quebrada Izcuña, decayendo en abundancia hacia el sur llegando hasta unos 10 km al norte de Taltal.

Fue clasificada anteriormente dentro de *Copiapoa cinerea* en categoría NT (DS 33/2011 MMA). En la actualidad, sin embargo, *Copiapoa gigantea* tiene estatus de especie válida.

El Comité señala que para criterio A, el tiempo generacional se estima conservadoramente en 100 años, que los individuos muertos permanecen visibles probablemente por décadas. Por lo que la observación de un 18% de individuos muertos en 1996 indicaría una tasa de disminución poblacional superior al 30% en tres generaciones en el pasado (300 años). Reducción debida a destrucción de hábitat por antropización

(urbanización, construcción de caminos, recolecta y minería). Así, se clasificaría según este criterio como Vulnerable (VU). Respecto a los criterios B, C y D las características de estas subpoblaciones distan de cumplir los umbrales para categoría Vulnerable, por lo que se clasificarían según estos criterios como Preocupación Menor (LC). Para el criterio E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para este criterio como Datos Insuficientes (DD).

Por lo que estas subespecies se clasificarían según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	VU	VU A2acd
B		LC	-
C		LC	-
D		LC	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **VULNERABLE (VU) VU A2acd**

Dado que:

A2 Reducción del tamaño de la población inferida mayor al 30% en tres generaciones (300 años), en el pasado donde las causas de la reducción no han cesado (urbanización, construcción de caminos, recolecta y minería, causas que siguen operando), en base a los siguientes puntos:

A2a Una reducción poblacional inferida por observación directa.

A2c Una reducción de la calidad del hábitat y del área de ocupación (urbanización, construcción de caminos y minería).

A2d Una reducción poblacional debido al efecto de explotación real por recolecta para coleccionistas locales y extranjeros.

### **1.2. *Copiapoa humilis* (Phil.) Hutch., “humildito” “copiapoa”, “cactus” (genérico),**

Cactácea con plantas solitarias o algo ramificadas. Tallos pequeños de hasta 3 cm diámetro, con cuerpo blando, de crecimiento subgloboso, globoso a alargado, y con lana apical corta. Raíces tuberosas grandes con una constricción en forma de cuello. Las costillas a veces forman espirales, 8-22, disueltas en llamativos tubérculos cónicos de 1,5 cm de profundidad. Areolas redondas, <5 mm, separadas hasta por 1,5 cm. Espinas aciculares, de color marrón a negro, que rápidamente se tornan grises, rectas o ligeramente curvadas. Espinas radiales hasta 20, finas, dirigidas hacia los lados, de 3 cm de largo. Espinas centrales hasta 10, aciculares, principalmente rectas de 1-5 cm de largo. Flores en forma de embudo, de 2-4,5 cm de largo de diferentes tonos de amarillo.

*Copiapoa humilis* es una especie endémica de Chile, de la Región de Antofagasta, se distribuye en poblaciones severamente fragmentadas en una angosta franja de la cordillera de la costa desde Tocopilla hasta unos kilómetros al sur de la Quebrada Paposo.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute la posibilidad de clasificar separadamente alguna de las subespecies, se realiza la siguiente votación: una postura señala que se clasifique separadamente la subespecie ubicada más al norte, *C. h. tocopillana*, debido a que se encuentra en su extremo de distribución norte y las subpoblaciones están son escasas y en disminución, por esta postura solamente vota Gloria Rojas. La otra postura señala que todas las subpoblaciones están expuestas a amenazas similares y su estrategia de vida es similar. Por esta postura votan Claudio Azat, Christian Sánchez, Francisco Squeo, Miguel Trivelli y Reinaldo Avilés, resultando la postura ganadora. Por lo cual se clasificará toda la especie en una misma categoría.

Se estima que para los criterios A y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se establece que podría estar severamente fragmentada, porque las subpoblaciones detectadas incluyen pocos individuos, y los dispersores de sus semillas son hormigas, por lo que su distancia de dispersión es inferior a la distancia de la subpoblación más cercana. Se estima que su calidad de hábitat está deteriorada por recolección ilegal (tráfico nacional e internacional), sequía prolongada, cambio del uso del suelo (urbanización), construcción de caminos y minería, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Según criterio C, se infiere menos de 250 individuos en cada subpoblación y menos de 2.500 en total, por lo que según este

criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Según criterio D está cerca de cumplir umbral para Número total de individuos, por lo que según este criterio se clasificaría como Casi Amenaza (NT).

Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C	***	EN	EN C2a(i)
D		NT	NT [a punto de cumplir VU D1]
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada 3.851 km<sup>2</sup>.
- B1a Hábitat severamente fragmentado.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por recolección ilegal (tráfico nacional e internacional), sequía prolongada, cambio del uso del suelo (urbanización), construcción de caminos y minería.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 50 km<sup>2</sup>.
- B2a Hábitat severamente fragmentado.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por recolección ilegal (tráfico nacional e internacional), sequía prolongada, cambio del uso del suelo (urbanización), construcción de caminos y minería.
- C Pequeño tamaño de la población y en disminución.
- C2 Una disminución continua observada y:
- C2a(i) Número de individuos maduros en cada subpoblación menor a 250.

### 1.3. *Copiapoa leonensis* I.Schaub. & Keim., “cactus” (genérico)

Cactácea con plantas pequeñas, solitarias, generalmente no ramificadas. Tallos globulares, <7 cm raramente alargados ligeramente, epidermis gris-marrón a gris-verdoso, algo pruinoso, ápice con abundante lana. Raíz primaria larga y gruesa con cuello. Costillas 12-16, hasta 0.8 cm de ancho, aplanadas, <7 mm de alto, surcos no ondulados, sin muescas; tubérculos redondeados, hasta 1 cm, ligeramente mentoneados. Areolas redondas, a 3 mm, separadas por 1 cm, algo hundidas. Espinas negras, pocas, <10, todas casi iguales, las más largas <2,5 cm, aciculares, generalmente rectas, algunas curvas. Flores en forma de embudo hasta 3 cm; brácteas escamas pequeñas, rojizas, lanceoladas, axilas sin pelos, segmentos externos del perianto con punta roja. Frutos de color rojo pálido.

Especie endémica de Chile, un microendemismo de la Región de Atacama, Chile. Está presente entre la Quebrada El León y Quebrada La Hormiga entre los 200 y 1.000 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se infiere presente en una sola localidad, con una calidad de hábitat deteriorada por sequía prolongada, recolecta ilegal y Jeepeo (transito recreativo de vehículos motorizados fuera de caminos), por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Respecto al criterio C, se asume que no existe más de 50 individuos todos en la misma subpoblación, se asume disminución continua por sequía prolongada, jeepeo y recolecta, así se estima que existen menos de 250 en una sola población, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Para el criterio D se estima menos de 250 individuos maduros, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN).

Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C	***	CR	CR C2a(ii)
D		EN	EN D
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(ii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 4 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad, Región de Atacama, restringida al área entre las Quebradas El León y La Hormiga entre los 200 y 1.000 msnm.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada, recolecta ilegal y Jeepeo (transito recreativo de vehículos motorizados fuera de caminos).
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 4 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en una sola localidad, Región de Atacama, restringida al área entre las Quebradas El León y La Hormiga entre los 200 y 1.000 msnm.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada, recolecta ilegal y Jeepeo (transito recreativo de vehículos motorizados fuera de caminos).
- C2 Una disminución continua estimada con población inferior a 250 individuos y,
- C2a(ii) Porcentaje de individuos maduros mayor a 95% en una sola subpoblación, 100% observado en una subpoblación.

**1.4. Copiapoa longispina F.Ritter, "cactus" (genérico)**

Cactácea con plantas generalmente solitarias, con tallos que se alargan con la edad de 7 cm de diámetro y hasta 15 cm de largo, epidermis gris verdosa oscura, algo pruinosa. Raíz principal larga con cuello. Costillas 15, disueltas en grandes tubérculos cónicos de 1 cm de altura. Areolas de 5 mm redondas ovaladas, convexas, y separadas por 1 cm. Gran cantidad de espinas, de color marrón negruzco, rectas o algunas curvas, aciculares. Espinas centrales 1-2, de 6 cm de largo. Espinas radiales hasta 10, delgadas, de 3 cm de largo. Flores hasta 3,5 cm de largo, en forma de embudo. Borde del pericarpelo e hipanto con pocas brácteas escamosas de forma lanceolada y color verdoso, axilas sin lana.

Esta especie es endémica de Chile en la Región de Atacama, de distribución microendémica, se encuentra restringida a los cerros del sur de Copiapó.

Fue clasificada anteriormente dentro de *Copiapoa humilis* en categoría VU (DS19/2012 MMA). En la actualidad, sin embargo, *Copiapoa longispina* tiene estatus de especie válida.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se estima solo una localidad, amenazada por sequía prolongada, recolección y jeepeo, como cumple con los umbrales de superficie para Extensión de la Presencia y Área de Ocupación, por criterio B se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Por lo que esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

## EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 4 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad y subpoblación. Se encuentra restringida a los cerros del sur de Copiapó.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada, recolección y jeepeo.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 4 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en una sola localidad y subpoblación. Se encuentra restringida a los cerros del sur de Copiapó.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada, recolección y jeepeo.

### 1.5. *Copiapoa megarhiza* Britton & Rose, “cactus” (genérico),

Cactácea con plantas solitarias o con pocos tallos, globosos a algo alargados, gris verdosos, 10-25 cm, 7-10 cm diámetro, algo pruinosos, ápice con lana gris. Costillas 13-17, solo ligeramente crenadas, apenas ensanchadas en las areolas. Areolas redondo-ovaladas. Espinas gruesas, en su mayoría de color amarillodorado, tornándose grises. Espinas radiales hasta 10, algo curvadas, de hasta 3 cm de largo. Espinas centrales hasta 4, más gruesas, rectas a curvas, de hasta 4 cm de largo. Flores en forma de embudo, de hasta 3 cm de largo. Hipanto con pocas brácteas escamosas de color marrón verdoso, grandes, anchas y carnosas.

Especie endémica de Chile, de la Región de Atacama, habita en los cerros y valles al sur y norte de Copiapó.

Fue clasificada, según RCE, anteriormente dentro de *Copiapoa megarhiza* en categoría Vulnerable (VU) (DS50/2008 MINSEGPRES) incluía a otras subespecies que ahora son consideradas especies: *C. m. echinata* y *C. m. pàrvula*, por lo que actualmente *C. megarhiza* incluye menos subpoblaciones e individuos. Se debe agregar a la ficha los números de individuos por subpoblación.

Se estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se establece que la cercanía de los puntos de registro permite reunirlos en 4 localidades por las siguientes amenazas: construcción plantas solares y expansión de cultivos emergentes (plantaciones de árboles de granada), además su hábitat se encuentra amenazado por sequía prolongada, tránsito de motos fuera de los caminos, construcción plantas solares y autorización de relocalizaciones de individuos (que generalmente resultan en la muerte de los individuos relocalizados). Por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN).

Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definatorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

## EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada 272 km<sup>2</sup>.
- B1a Conocido en 4 localidades, se estima no más de 5.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada, tránsito de motos fuera de los caminos, construcción plantas solares y autorización de relocalizaciones de individuos (que generalmente resultan en la muerte de los individuos relocalizados).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada 48 km<sup>2</sup>.
- B2a Conocido en 4 localidades, se estima no más de 5.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada, tránsito de motos fuera de los caminos, construcción plantas solares y autorización de relocalizaciones de individuos (que generalmente resultan en la muerte de los individuos relocalizados).

### 1.6. *Copiapoa mollicula* F.Ritter, “cactus” (genérico),

Cactácea con plantas solitarias o con pocos tallos, éstos algo blandos, verde grisáceo a rojo pardusco, subglobosos a globosos, ápice con abundante lana blanca. Raíces largas y gruesas, con una constricción en forma de cuello. Costillas 14, anchas, obtusas, tubérculos no muy pronunciados, con leve protuberancia. Areolas redondas, nuevas lanudas. Espinas aciculares, marrón negruzco, grisáceas, rectas. Espinas radiales generalmente 4-6, radiantes, de hasta 2 cm de largo. Espinas centrales más gruesas, 1-3, prorectas, de hasta 3 cm de largo. Flores en forma de embudo, de hasta 3 cm de largo, con amplia apertura. Piezas externas del perianto con punta roja o con franjas medias cortas, los internos espatulados con punta corta. Brácteas escamosas, de color café rojizo.

Especie endémica de Chile, de la Región de Atacama, microendemismo restringido a los cerros alrededor de Chañaral.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se estima solo una localidad, amenazada por sequía prolongada y recolección, como cumple con los umbrales de superficie para Extensión de la Presencia y Área de Ocupación, por criterio B se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). Por lo que esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	-
B	***	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		DD	-
D		DD	-
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 4 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad y subpoblación. Se encuentra restringida a los cerros alrededor de Chañaral.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada y recolección.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 4 km<sup>2</sup>
- B2a Se conoce en una sola localidad y subpoblación. Se encuentra restringida a los cerros alrededor de Chañaral.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada y recolección.

### 1.7. *Copiapoa solaris* (F.Ritter) F.Ritter, “cactus solar”, “cactus” (genérico)

Cactácea con plantas ramificadas, formando enormes montículos densos de un metro de altura y dos metros de diámetro. Tallos duros, de color gris verdoso, no pruinosos, cilíndricos alargados, hasta 12 cm de diámetro, con lana gris en el ápice. Raíces fasciculares. Costillas pronunciadas, 8-12, rectas, no tuberculadas, hasta 3,5 cm de altura. Areolas redondas, abovedadas, de hasta 1,8 cm, en disposición muy de próximas en plantas viejas. Espinas de color marrón amarillento, tornándose grises, gruesas, rectas a curvadas. Espinas radiales a 10, radiantes, de largo variable. Espinas centrales 2-5, a 6 cm. Flores robustas, estrechas en forma de embudo, de hasta 3 cm de largo, hipanto y pericarpelos completamente cubiertos de brácteas escamas largas y angostas, axilas con lana larga, pared de hipanto muy gruesa. Piezas del perianto blanquecino-amarillento a rosados.

Especie endémica de Chile, restringida a algunas lomas costeras de la Región de Antofagasta.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para criterio A se sospecha una disminución, en los últimos 300 años (tres generaciones para cactáceas de este Género, tiempo generacional de 100 años, estimación conservadora de botánicos presentes), mayor al 30% y menor al 80% de su área de ocupación, lo anterior considerando que en las últimas décadas se viene observando que el 50% de los individuos se encuentran muertos, probablemente causado la sequía prolongada, a la que se debe agregar el efecto de los recolectores, que no dejan registro de los individuos extraídos. Así,

se clasificaría por este criterio como En Peligro (EN). Para el criterio B, se conoce en menos de 5 localidades, con una calidad de hábitat deteriorada debido a sequía prolongada y recolección, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Según criterio C se infiere disminución poblacional debido a la acción de una sequía prolongada, minería y recolección, con menos de 2.500 individuos maduros en la población, con una disminución continua inferida sobre el 20% en dos generaciones por lo que se le asignaría categoría En Peligro (EN). Según criterio D, se estima una población total de menos de 1.000 individuos maduros, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Por último, el Comité estima que para el criterio E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría según este criterio como Datos Insuficientes (DD).

Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	EN	EN A2acd
B	***	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C	***	EN	EN C1)
D		VU	VU D1
E		DD	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO (EN) EN A2acd; B1ab(iii)+2ab(iii); C1**

Dado que:

- A2 Reducción del tamaño de la población inferida mayor al 50% en tres generaciones (300 años), en el pasado donde las causas de la reducción no han cesado (sequía prolongada y recolecta), en base a los siguientes puntos:
- A2a Una reducción poblacional inferida por observación directa.
- A2c Una reducción de la calidad del hábitat y del área de ocupación (sequía prolongada).
- A2d Una reducción poblacional debido al efecto de explotación real por recolecta para coleccionistas locales y extranjeros.
- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada 80 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada y recolecta.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada 44 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por sequía prolongada y recolecta.
- C Tamaño de la población estimada en menos de 2.500 individuos maduros (estimados 1.000) y,
- C1 Una disminución continua inferida superior al 20% en dos generaciones, seguramente por la acción de sequía prolongada y recolección.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta décima sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Copiapoa gigantea</i>		Plantae	VU A2acd	Fue clasificada anteriormente dentro de <i>Copiapoa cinerea</i> en categoría NT. Ahora <i>Copiapoa gigantea</i> tiene estatus de especie válida. Respecto al tiempo generacional, se estima conservadoramente que podría ser de 100 años, los individuos muertos permanecen visibles probablemente por décadas. Por lo que la observación de un 18% de individuos muertos en 1996 indicaría una tasa de disminución poblacional superior al 30% en tres generaciones en el pasado. En la ficha se debe agregar algún cálculo o estimación de la disminución poblacional en los últimos tres generaciones (300 años). Debido a destrucción de hábitat por antropización (urbanización, construcción, caminos y recolecta y minería). Se infiere disminución poblacional 30% en el pasado. Y sigue operando las amenazas. VU A2acd



Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Copiapoa humilis</i>		Plantae	EN B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i)	Se establece que podría estar severamente fragmentada, porque las subpoblaciones detectadas incluyen pocos individuos, y los dispersores de sus semillas son hormigas, por lo que su distancia de dispersión es inferior a la distancia de la subpoblación más cercana. extensión de presencia de 3.851 km2 y Área de Ocupación 56 km2. Se vota si se clasifica separadamente la subespecie ubicada más al norte: -Porque sí se clasifique diferenciadamente las subespecies: 1 (GR) -Porque NO se clasifique diferenciadamente las subespecies: 5 (RA, CA, FS, MAT, CS)
<i>Copiapoa leonensis</i>		Plantae	CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(ii)	CR B1ab(iii)+2ab(iii) amenazada por sequía prolongada y recolección, jeepeo. CR C2a(ii) Se conocen 5 registros para cada uno se estima no más de 50 individuos, todos en la misma subpoblación. EN D Total poblacional <250.
<i>Copiapoa longispina</i>		Plantae	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	Fue clasificada anteriormente dentro de <i>Copiapoa humilis</i> en categoría VU (DS19/2012 MMA). CR B1ab(iii)+2ab(iii) amenazada por sequía prolongada, recolección y jeepeo.
<i>Copiapoa megarhiza</i>		Plantae	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	Fue clasificada anteriormente dentro de <i>Copiapoa megarhiza</i> en categoría VU (DS50/2008 MINSEGPRES) incluía a otras subespecies que ahora son consideradas especies: C. m. echinata y C. m. párvula, por lo que C. megarhiza incluye menos subpoblaciones e individuos. Se debe agregar a la ficha los números de individuos por subpoblación. La cercanía de los puntos de registro permite reunirlos en 4 localidades por construcción plantas solares y expansión de cultivos emergentes (granados, granada), amenazada por Sequía prolongada, motos, construcción plantas solares, autorización de relocalizaciones de individuos. EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Copiapoa mollicula</i>		Plantae	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	CR B1ab(iii)+2ab(iii) amenazada por sequía prolongada y recolección.
<i>Copiapoa solaris</i>		Plantae	EN A2acd; B1ab(iii)+2ab(iii); C1	Se ha perdido el 50% e los individuos se encuentran muertos: EN A2acd Menos de 5 localidades, lomajes: EN B1ab(iii)+2ab(iii) Menos de 2.500 (1.000 individuos estimados) disminución mayor al 50%, en dos generaciones: EN C1; VU D1

## 2. RESUMEN DE FASE CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LAS 59 ESPECIES INCLUIDAS EN EL DECIMONOVENO (19no) PROCESO DEL REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIES

A continuación, tabla con las especies revisadas en esta fase, ordenadas por nombre científico señalando resultado de la clasificación preliminar y el número de la reunión en que fue revisada.

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE	N° Reunión
<i>Attagis malouinus</i>	perdicita austral	Animalia	Thinocoriidae	LC	--	5
<i>Calidris fuscicollis</i>	playero de lomo blanco	Animalia	Scolopacidae	LC	--	5
<i>Charadrius falklandicus</i>	chorlo de doble collar	Animalia	Charadriidae	VU de Los Lagos al norte; LC de Aysén al sur	De Los Lagos al norte: VU B2ab(iii) De Aysén al sur: --	5
<i>Chloephaga picta</i>	caiquén, cauquén común	Animalia	Anatidae	LC	--	5
<i>Chloephaga poliocephala</i>	canquén común, avutarda, cauquén real	Animalia	Anatidae	NT	--	6
<i>Ctenomys mendocinus</i>	tuco-tuco mendocino	Animalia	Ctenomyidae	VU	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]	1
<i>Gallinago stricklandii</i>	becacina grande	Animalia	Scolopacidae	NT	--	6
<i>Melanodera melanodera</i>	yal austral	Animalia	Thraupidae	NT	--	6
<i>Nothoprocta perdicaria</i>	perdiz chilena	Animalia	Tinamidae	LC	--	6
<i>Phalaropus tricolor</i>	pollito de mar tricolor	Animalia	Scolopacidae	LC	--	6
<i>Plectostylus chilensis</i>		Animalia	Bothriembryontidae	NT	--	7
<i>Plectostylus peruvianus</i>		Animalia	Bothriembryontidae	NT	--	7
<i>Plectostylus vagabondiae</i>		Animalia	Bothriembryontidae	LC	--	7
<i>Succinea chiloensis</i>		Animalia	Succineidae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	9
<i>Thinocorus rumicivorus</i>	perdicita chica	Animalia	Thinocoriidae	LC	--	7

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE	N° Reunión
<i>Cortinarius contulmensis</i>		Fungi	Cortinariaceae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	1
<i>Cyttaria johowii</i>		Fungi	Cyttariaceae	LC	--	1
<i>Melanomphalia omphaliopsis</i>		Fungi	Agaricomycetidae	LC	--	1
<i>Omphalina versatilis</i>		Fungi	Tricholomataceae	NT	--	1
<i>Pluteus flammipes</i>		Fungi	Pluteaceae	LC	--	1
<i>Adesmia pinifolia</i>		Plantae	Fabaceae	VU	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]	2
<i>Balsamocarpon brevifolium</i>		Plantae	Fabaceae	EN	EN A3cd+4cd	4
<i>Calceolaria flavida</i>		Plantae	Calceolariaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	4
<i>Calydorea xiphioides</i>		Plantae	Iridaceae	VU de Valparaíso al norte; NT de O'Higgins y RM al sur	De Valparaíso al norte: VU A2c De O'Higgins y RM al sur: --	3
<i>Copiapoa angustiflora</i>		Plantae	Cactaceae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	7
<i>Copiapoa aphanes</i>		Plantae	Cactaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	7
<i>Copiapoa armata</i>		Plantae	Cactaceae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	7
<i>Copiapoa atacamensis</i>		Plantae	Cactaceae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	8
<i>Copiapoa australis</i>		Plantae	Cactaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii);	8
<i>Copiapoa cinerascens</i>		Plantae	Cactaceae	EN	EN A2cd; B1ab(iii)+2ab(iii)	8
<i>Copiapoa cinerea</i>		Plantae	Cactaceae	CR para subespecie <i>C.c. Krainziana</i> ;  EN para subespecies <i>C.c. cinerea</i> y <i>C.c. columna-alba</i>	Para subespecie <i>C.c. Krainziana</i> : CR B1ab(iii)+2ab(iii) Para subespecies <i>C.c. cinerea</i> y <i>C.c. columna-alba</i> : EN A3cd+4cd	9
<i>Copiapoa conglomerata</i>		Plantae	Cactaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i)	8
<i>Copiapoa decorticans</i>		Plantae	Cactaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(ii)	9
<i>Copiapoa desertorum</i>		Plantae	Cactaceae	EN	EN A3c; B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(ii)	9
<i>Copiapoa echinoides</i>		Plantae	Cactaceae	VU	VU A3cd+4cd	9
<i>Copiapoa esmeraldana</i>		Plantae	Cactaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	9
<i>Copiapoa fiedleriana</i>		Plantae	Cactaceae	NT	NT [a punto cumplir A3cd+A4cd]	9
<i>Copiapoa gigantea</i>		Plantae	Cactaceae	VU	VU A2acd	10
<i>Copiapoa humilis</i>		Plantae	Cactaceae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i)	10
<i>Copiapoa leonensis</i>		Plantae	Cactaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(ii)	10
<i>Copiapoa longispina</i>		Plantae	Cactaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	10
<i>Copiapoa megarhiza</i>		Plantae	Cactaceae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	10
<i>Copiapoa mollicula</i>		Plantae	Cactaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	10
<i>Copiapoa solaris</i>		Plantae	Cactaceae	EN	EN A2acd; B1ab(iii)+2ab(iii); C1	10
<i>Gaultheria nubigena</i>	chaura de las cascadas	Plantae	Ericaceae	EN	EN B2ab(iii)	4
<i>Ivania juncalensis</i>		Plantae	Brassicaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	2
<i>Loasa mollensis</i>		Plantae	Loasaceae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	4
<i>Maihueiopsis colorea</i>	leoncito	Plantae	Cactaceae	LC	--	7
<i>Malesherbia lirana</i>		Plantae	Passifloraceae	LC	--	2
<i>Metharme lanata</i>		Plantae	Zygophyllaceae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	7
<i>Nicotiana rupicola</i>		Plantae	Solanaceae	CR	CR C2a(i)	3
<i>Oxalis eremobia</i>		Plantae	Oxalidaceae	NT	--	2
<i>Passiflora pinnatistipula</i>	granadilla, flor de la pasión, pasionaria, pasiflora	Plantae	Passifloraceae	EN	EN D	3
<i>Phycella angustifolia</i>	añañuca	Plantae	Amaryllidaceae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	4
<i>Phycella fulgens</i>		Plantae	Amaryllidaceae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	4
<i>Senecio jungei</i>		Plantae	Asteraceae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	2
<i>Spergularia aberrans</i>		Plantae	Caryophyllaceae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	2

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE	N° Reunión
<i>Tristagma sessile</i>		Plantae	Amaryllidaceae	EN	EN B2ab(iii)	5
<i>Valeriana praecipitis</i>		Plantae	Caprifoliaceae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i); D	4

Siendo las 13:20 horas se da por terminada la sesión.

**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**  
**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**